

**IPUB-OS-01-2020**

**OSBERVACIONES Y RESPUESTAS :**

**1.- OBSERVACIONES DE LUMEN - REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO  
EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 - 10:48**

**1. INTERESADO: LUMEN - JUAN QUINTERO RUBIO:**

**Condiciones de participación – parte general:**

**PREGUNTA:** *Punto 11. Constitución en mora (pág. 20): Se solicita que este punto sea bilateral.*

**RESPUESTA:** Lo previsto corresponde a las Condiciones de Participación requeridas por la entidad, conforme a sus políticas, manuales y procedimientos internos, y reflejadas en las condiciones de participación – parte general y particulares, en concordancia con su Manual de Contratación, por lo cual no es viable la solicitud.

**PREGUNTA:** *Punto 12- terminación del contrato (pág. 20): Se solicita modificar la causal d) para que quede de la siguiente manera:*

*“Cuando **FOGACOO** lo considere conveniente por razones presupuestales o administrativas, con previo aviso que éste dará al **CONTRATISTA** con al menos sesenta (60) días hábiles de anticipación, en caso de que FOGACOO así lo haga, o si EL **CONTRATISTA** decidiera terminar el Servicio como resultado del incumplimiento de FOGACOO, FOGACOO abonará a Lumen un cargo por terminación equivalente a la suma de: (1) todos los montos impagos por el Servicio efectivamente prestados; (2) 100% de los valores mensuales restantes desde el mes 1 hasta el mes 12; (3) 50% de los valores mensuales restantes; y (4) en caso de que no hubieran sido recuperados por los cargos anteriores, los cargos documentados de terminación de terceros relacionados con los Servicios afectados y los costos desembolsados por el **CONTRATISTA** (si los hubiere), incurridos en la construcción de instalaciones, compra de bienes u otras inversiones realizadas para la prestación del Servicio.”*

**RESPUESTA:** Lo previsto corresponde a las Condiciones de Participación requeridas por la entidad, conforme a sus políticas, manuales y procedimientos internos, y reflejadas en las condiciones de participación – parte general y particulares, en concordancia con su Manual de Contratación, por lo cual no es viable la solicitud. En todo caso, se acepta ampliar el plazo allí previsto a 60 días hábiles y en sentido se ajustará **mediante ADENDA el literal d) de la cláusula 12 del clausulado general.**

Por lo demás, es pertinente precisar que no es procedente de ningún modo para el FONDO cancelar suma alguna por servicios que no hayan sido prestados efectivamente por el CONTRATISTA y a satisfacción del Fondo. Lo anterior no significa que no se paguen las sumas que se adeuden hasta la fecha de corte de la prestación efectiva del servicio por el contratista a satisfacción del Fondo.

**PREGUNTA:** *En el Anexo 3 – Clausulado general se menciona un contrato. ¿Este contrato podrá ser propuesto por el contratista? ¿Habrá posibilidad de negociar la minuta contractual?*

**RESPUESTA: No.** Por cuanto es una minuta establecida por el Fondo conforme a sus políticas, procedimientos y Manual de Contratación, y acorde con las condiciones de participación. Solo proceden nuevas previsiones en relación con aspectos puntuales inherentes a la contratación que no estén previstos en las Condiciones Generales o Particulares de Participación.

**PREGUNTA:** *“En todo caso, se deberá tener en consideración la inclusión de las siguientes cláusulas:*

- *Por la naturaleza del proceso de selección, este contrato sería de aquellos en los que las características del servicio y de la red, así como la totalidad de las condiciones, técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas de mutuo acuerdo entre las partes del contrato. De hecho, puesto que las condiciones de contratación son propuestas por la entidad, éste no corresponde a un contrato en el que el operador defina las condiciones de la prestación del servicio, ni se trata de un contrato de adhesión propuesto por el operador.*

**RESPUESTA: No.** En el caso en análisis se trata de una convocatoria pública con unas condiciones de participación, y las condiciones del servicio, incluidas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, obedecen a unas necesidades y requerimientos propios de la entidad convocante. En ese sentido los interesados deberán sujetarse a los requerimientos establecidos en las condiciones de participación, sin perjuicio de las observaciones y solicitud de aclaraciones que han podido efectuar sobre las mismas, y de la aplicación de las disposiciones legales de orden público pertinentes. En todo caso el servicio solicitado debe estar enmarcado dentro del cumplimiento normativo que aplique.

**PREGUNTA.-** Se deberá tener en consideración la inclusión de las siguientes cláusulas:

En ese contexto, se solicita la inclusión de la siguiente cláusula “Al presente Contrato no le será aplicable los regímenes de calidad y de protección al usuario establecidos en las Resoluciones CRC 5078 de 2016, CRC 5111 y 5165 de 2017 (o las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, en las materias referidas, según el caso) teniendo en cuenta que las características del Servicio y de la red, así como la totalidad de las condiciones, técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo entre las partes y, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo

entre ellas y el Contrato incluye la provisión de soluciones técnicas desarrolladas a la medida del Cliente para la prestación de los Servicios de comunicaciones objeto de este Contrato.”

**RESPUESTA:** Fogacoop manifiesta que No acepta incluir esta cláusula, Los regímenes de calidad y de protección al usuario de esas resoluciones no son aplicables a los casos en que se presten servicios de comunicaciones en los cuales sus características, condiciones técnicas, económicas y jurídicas se negocien por mutuo acuerdo entre las partes, en caso de análisis se trata de una convocatoria pública con unas condiciones de participación. En todo caso el servicio solicitado debe estar enmarcado dentro del cumplimiento normativo que aplique.

**RESPUESTA: No.** Por cuanto las condiciones del servicio, incluidas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, obedecen a unas necesidades y requerimientos propios de la entidad convocante. En ese sentido los interesados deberán sujetarse a los requerimientos establecidos en las condiciones de participación, sin perjuicio de las observaciones y solicitud de aclaraciones que han podido efectuar sobre las mismas, y de la aplicación de las disposiciones legales de orden público pertinentes.

**PREGUNTA:** *“Solicitamos que el CONTRATANTE expresamente manifieste que en el contrato a adjudicar certifique que cumple con las obligaciones que bajo la legislación vigente le corresponden para apoyar la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, así como de prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de soborno y corrupción transnacional.*

*En tal sentido solicitamos que expresamente en el cuerpo de la minuta contractual certifique que dentro su organización ha implementado herramientas y procedimientos que le permiten tener un conocimiento suficiente de sus clientes y proveedores a fin de detectar y reportar las operaciones intentadas y sospechosas en materia de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional y que de acuerdo a lo anterior, EL CONTRATANTE mantendrá indemne a EL CONTRATISTA de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento de EL CONTRATANTE respecto de las normas vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional. Igualmente solicitamos certifique que en caso de que EL CONTRATANTE, sus representantes y/o accionistas se encuentren vinculados a bases de datos o listas nacionales o internacionales que indican la posible relación de personas naturales y jurídicas con lavado de activos, apoyo a grupos terroristas, narcotráfico, soborno y corrupción transnacional, entre otros y/o sean considerados por la autoridad correspondiente como responsables de lavado de activos y/o financiación de terrorismo o por soborno y corrupción transnacional, EL CONTRATISTA quedara facultado para terminar inmediatamente el contrato suscrito y toda solicitud de servicio derivada del mismo, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación.*

*Solicitamos lo anterior puesto que estas exigencias obedecen al cumplimiento de las resoluciones proferidas por la Superintendencia de Sociedades sobre la materia, las cuales exigen a CenturyLink garantizar que sus contrapartes se comprometan a prevenir incurrir en este tipo de actividades y tomar todas las medidas que les sean aplicables para ello”.*

**RESPUESTA:** Fogacoop es una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (artículos 1 y 22 del Decreto Ley 2206 de 1998), y por tanto sujeta a las normas previstas para prevención del lavado de activos, prevención del terrorismo, y prevención de soborno y corrupción transnacional previstas en la normatividad vigente, en concordancia con las disposiciones de la Superintendencia Financiera, las cuales determinan el contenido y alcance de las obligaciones de la entidad, y a las cuales ésta se sujeta.

En este sentido, aunque según la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo IV, Título IV Parte I, “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo”, Fogacoop se encuentra exceptuada de implementar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT, conforme las instrucciones del mencionado capítulo, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), en sus artículos 102 a 107, los cuales son aplicables al Fondo, dada su naturaleza jurídica, la entidad está obligada a adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones pueda ser utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

En todo caso, **mediante ADENDA** se incorporará el literal d) al numeral 3, Obligaciones de Fogacoop, del Clausulado General.

**PREGUNTA:** *“En cuanto a la responsabilidad del Contratista, teniendo en cuenta la especial naturaleza de los servicios a contratar solicitamos que en el eventual Contrato a adjudicar, lo siguiente:*

*“(A) Ninguna de las partes o sus Afiliadas será responsable por los daños por lucro cesante, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, pérdida de datos o costos asociados con la compra de servicios de reemplazo a proveedores alternativos , o por cualquier daño indirecto que surja de o tenga relación con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato (B) supra y a menos que se estipule algo diferente en un Descriptivo de Servicio, la responsabilidad total de CenturyLink respecto de cualquier reclamo, pérdidas o daños durante el Plazo del Contrato, sea contractual, extracontractual o de cualquier naturaleza, bajo o en relación con el presente Contrato en ningún caso superará el 100% de todos los cargos pagados o pagaderos durante el período de 12 meses inmediatamente anterior al período en el cual surge el reclamo pertinente”.*

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud. Las responsabilidades del contratista derivan de las Condiciones de Participación Generales y Particulares, así como de la naturaleza, objeto y alcances del contrato, y de la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el CONTRATISTA debe responder por la prestación del servicio que ofrece y por lo tanto asume cualquier daño o perjuicio que le cause a la entidad o a terceros en razón al deficiente o irregular servicio que preste, o en general a sus actuaciones u omisiones

**PREGUNTA:** *“Las Partes acuerdan que frente a las fallas de disponibilidad de los servicios contratados la única compensación o sanción aplicable serán los créditos o descuentos pactados en los Acuerdos de Niveles de Servicios correspondientes”.*

*La inclusión de esta aclaración permite establecer un marco de responsabilidad de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados y lo propuesto en los Acuerdos de Niveles de Servicios. igualmente, esta disposición permite prevenir el surgimiento de posibles controversias y da un marco claro al contratante respecto a la forma en cómo se compensarán o sancionaran las fallas propias de unos servicios que por su naturaleza no son infalibles y que doctrinalmente han sido calificados como generadores de obligaciones de medio y no de resultado.*

*Frente a este punto es importante resaltar que la solicitud de no incluir contractualmente los daños indirectos como el lucro cesante como parte de la obligación indemnizatoria a cargo de la parte presuntamente incumplida responde principalmente a que en el sector de tecnología y telecomunicaciones este tipo de daños no son ponderables o medibles por lo que es imposible incluirlos en un modelo de negocio”.*

**RESPUESTA:** No se acepta en consideración a que las condiciones de participación-particulares tienen establecidas de manera general las condiciones y penalizaciones por indisponibilidad del servicio, lo que significa que esto se está previendo y cuantificando de manera anticipada, teniendo en cuenta su naturaleza, conforme a los documentos de la Invitación Pública, en los que se encuentran los detalles al respecto.

**PREGUNTA:** *“Adicionalmente, es importante resaltar que legalmente ninguna de las partes esta llamada a responder por daños indirectos esto se evidencia en la lectura del artículo 1616 del Código Civil en el que el legislador expone claramente que al actuar con o sin dolo la sanción nunca superara los daños previsibles para el contratante incumplido”.*

**RESPUESTA:** Por tratarse de una norma legal, no se requiere precisar y debe estarse a lo previsto en la misma.

**PREGUNTA:** *“Solicitamos que el CONTRATANTE expresamente manifieste que en el contrato a adjudicar observara todo lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y Decreto 1524 de 2002 especialmente en cuanto al cumplimiento por parte del CONTRATANTE de las siguientes disposiciones:*

*“Prohibiciones: El Contratante no podrá bajo ningún medio y en ningún caso:*

*Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad;*

*Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad;*

*Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.*

*Deberes: Son deberes de El Contratante como usuario de servicios de telecomunicaciones y/o datacenter los siguientes:*

*Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores;*

*Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad;*

*Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad;*

*Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.*

*EL CONTRATANTE tampoco podrá en ningún caso, para los servicios de Datacenter contratados, alojar contenidos de pornografía infantil o que muestren indicios de participación de menores de edad.*

*El no cumplimiento de las anteriores prohibiciones y deberes acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y facultará a CENTURYLINK para terminar unilateralmente el Contrato, esta Solicitud de Servicios y/o los Servicios en cualquier tiempo”.*

*Se solicita esta inclusión de esta disposición puesto que conforme lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1524 de 2002 que reglamentó el artículo 7 de la Ley 679 de 2001, es obligación de CenturyLink incluir este tipo de cláusulas en sus contratos de prestación de servicios de telecomunicaciones, específicamente los relacionados con alojamiento de información. No incluirla podría generar la imposición de sanciones/multas por parte de los entes de control”.*

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud dentro del contenido y alcance de las normas aplicables, y en ese sentido mediante **ADENDA** se incorporará el literal e) al numeral 3, Obligaciones de Fogacoop, del Clausulado General.

**PREGUNTA:** “Se solicita que se incluya la siguiente causal de terminación:

*“El Cliente podrá terminar un Servicio específico o el contrato en su totalidad mediante notificación por escrito a LUMEN con 60 días de anticipación. En caso de que el Cliente así lo haga, o si LUMEN decidiera terminar el Servicio como resultado del incumplimiento del Cliente, el Cliente abonará a LUMEN un cargo por terminación equivalente a la suma de: (1) todos los montos impagos por el Servicio efectivamente prestados; (2) 100% de los valores mensuales restantes desde el mes 1 hasta la mitad de la vigencia; (3) 50% de los valores mensuales restantes desde el mes inmediatamente posterior a la mitad del Plazo del Servicio; y (4) en caso de que no hubieran sido recuperados por los cargos anteriores, los cargos documentados de terminación de terceros relacionados con los Servicios afectados y los costos desembolsados por LUMEN (si los hubiere) incurridos en la*

*construcción de instalaciones, compra de bienes u otras inversiones realizadas para la prestación del Servicio."*

**RESPUESTA:** Tener en cuenta la respuesta ya dada sobre este aspecto.

**PREGUNTA:** *"Los montos vencidos devengarán un interés del 1,5% mensual o la tasa de interés más alta permitida por la legislación aplicable (lo que sea menor) y Lumen podrá suspender el Servicio por la falta de pago luego de notificar al Cliente (vía correo electrónico o de otra manera). Lumen podrá cobrar al Cliente los honorarios razonables de abogados y los costos por las gestiones de cobro de terceros en los que haya incurrido para cobrar dichos montos. El Cliente será responsable de todos los cargos relacionados con el Servicio, incluso de aquellos incurridos como resultado de su uso no autorizado. Si el Cliente disputa razonablemente una factura, deberá pagar el monto no disputado y enviar una comunicación por escrito sobre el monto disputado (informando la naturaleza de la disputa y los Servicios y las facturas disputadas). Las disputas deben remitirse a través del portal de Lumen dentro de los 3 días hábiles desde la fecha de la factura. Si Lumen determina de buena fe que un cargo disputado fue facturado correctamente, el Cliente deberá abonar dicho monto dentro de los 10 días posteriores a la notificación por parte de Lumen. El Cliente no podrá compensar las sumas disputadas de una factura con pagos adeudados sobre la misma cuenta u otra".*

**RESPUESTA:** NO se acepta la solicitud. Las condiciones de pago y trámite de cuentas se prevén en las condiciones de participación. Al efecto debe tenerse en cuenta que, conforme a las políticas, procedimientos y manuales, FOGACOOOP cuenta con 15 días hábiles para adelantar los trámites de pago, siempre y cuando el CONTRATISTA presente la factura respectiva en debida forma y con todos los soportes exigidos.

### **Niveles de Servicio.**

(a) Cualquier compromiso de "Nivel de Servicio" aplicable a los Servicios se encuentra incluido en los Descriptivos de Servicios aplicables a cada Servicio. Si Lumen no cumple con un Nivel de Servicio, a solicitud del Cliente Lumen emitirá un crédito conforme a lo que se indica en el Descriptivo de Servicio aplicable, excepto que no se otorgarán créditos por Cortes Excusados. El historial de mantenimiento y los sistemas de incidentes (trouble tickets) de Lumen se usan para calcular los eventos que afecten el Nivel de Servicio. Cortes Excusados significa el mantenimiento programado previsto y los Eventos de Fuerza Mayor, salvo que se definan de otra forma en un Descriptivo de Servicios.

**RESPUESTA:** Fogacoop manifiesta que No acepta incluir esta cláusula, Los acuerdos de servicio generales se encuentran establecidos en las Condiciones de Participación Particulares y en el ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, se detallan los aplicables a cada solución que deberán cumplirse dentro de la vigencia del contrato.

(b) Salvo que en un Descriptivo de Servicio se estipule lo contrario, para solicitar un crédito el Cliente deberá contactarse con Servicio al Cliente (encontrará la información de contacto en <http://www.Centurylink.com/business>) o enviar una solicitud por escrito (con suficiente información para identificar el Servicio afectado). La solicitud del crédito deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la finalización de mes en el cual ocurrió el evento. Los créditos mensuales totales no superarán los cargos del Servicio afectado para dicho mes. Los únicos remedios y compensación del Cliente ante cualquier falla de

funcionamiento, cortes, falta en la prestación o defectos en el Servicio estarán previstos en los Niveles de Servicio aplicables al Servicio afectado.

**RESPUESTA:** Fogacoop manifiesta que No acepta esta solicitud, el crédito deberá realizarse dentro del mes en el cual ocurrió el evento, con cargo a la facturación del mes afectado.

**Mantenimiento Programado.** Por lo general, el mantenimiento programado no implica la interrupción del Servicio. Salvo disposición en contrario en un Descriptivo de Servicio o en la regulación aplicable, si el mantenimiento programado requiere la interrupción del Servicio, Lumen: (1) notificará al Cliente con 7 días de anticipación; (2) trabajará con el Cliente para minimizar las interrupciones; y (3) hará los esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar dicho mantenimiento entre la medianoche y las 6:00 horas de la mañana, hora local. Si se requieren servicios de acceso local de un tercero para los Servicios, el Cliente: (1) proporcionará a Lumen información sobre el circuito y la fecha comprometida de instalación, como así también sobre el esquema de diseño para permitir las cros-conexiones con los Servicios de Lumen (sujeto a los cargos aplicables cuando sea provisto por Lumen); (2) cooperará con Lumen (incluyendo a la modificación de los puntos de demarcación y/o del equipamiento y proveerá las autorizaciones o permisos necesarios) respecto de la optimización o al acondicionamiento del circuito; y (3) si se desconectara un Servicio relacionado, proporcionará a Lumen una fecha de compromiso firme de desconexión escrita del tercero proveedor correspondiente. Lumen podrá, a su voluntad, trasladar cualquier circuito o configuración de un proveedor off-net a otro o a la infraestructura de titularidad y operada por Lumen (on-net), y dicha modificación será considerada como un mantenimiento programado.

**RESPUESTA:** Se acepta esta solicitud, y los mantenimientos programados deben coordinarse de mutuo acuerdo con el oferente en los tiempos acordados y en ese sentido mediante ADENDA, se incorpora un numeral al Anexo 5, numeral 2.0 (soporte y mantenimiento).

Política de Uso Aceptable y Política de Privacidad. El Cliente deberá ajustarse a la Política de Uso Aceptable ("AUP") <http://www.Centurylink.com/legal>, aplicable a los Servicios adquiridos bajo este Contrato. Lumen podrá razonablemente modificar esta política para asegurar el cumplimiento de la ley aplicable y para proteger la red y clientes de Lumen. Si el Cliente utiliza o llegara a utilizar los Servicios para procesar datos personales conforme a la ley de privacidad o protección de datos que requiriera la adopción de términos y condiciones específicos a los proveedores de servicios, el Cliente es responsable de requerir dichos términos y condiciones de Lumen.

**RESPUESTA:** El uso que hará FOGACOO de los servicios que provee el contratista se enmarca dentro del cumplimiento del objeto legal de la entidad y en ese sentido toda su actuación se rige bajo las disposiciones legales colombianas, FOGACOO administra una política de protección de datos personales que aplica para la relación con el contratista, a



su vez soporta la administración de los datos personales que pudieran conservarse en la base de datos, o que pudiera procesarse en los sistemas de información. En este sentido la aceptación de la de Uso Aceptable y Política de Privacidad del contratista, se entenderá aplicada bajo las disposiciones legales en cuento a privacidad y tratamientos de datos personales que le apliquen a FOGACOOOP.

**1.- OBSERVACIONES DE LUMEN - REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO  
EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 - 10:06**

**PREGUNTA: 1284 – condiciones de participación particulares:**

*Punto 10 – protección de los datos personales (pág. 4)*

*Comentario para Fogacoop: Teniendo en cuenta que el texto hace referencia solo al tratamiento de datos personales por parte de Foogacop y que durante la ejecución del contrato que llegue a suscribirse, el proveedor también trataría datos personales del contratante, se solicita que el texto de datos personales propuesto por Fogacoop sea complementado con el siguiente texto conforme a lo estipulado en la normativa vigente, específicamente art. 9 de la Ley 1581/2012, arts. 5 al 8 del Decreto 1377/2013 referentes a la autorización para el tratamiento y art. 17 (K) de la Ley 1581/2012 y arts. 13, 14 y 16 del Decreto 1377/2013 sobre conocimiento y aceptación de la política de tratamiento de datos personales:*

*“El Cliente autoriza al Contratista el tratamiento de los datos personales que llegue a suministrarle durante la ejecución del contrato, el cual se efectuará con base en lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, así como en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Contratista que se encuentra en <https://www.centurylink.com/aboutus/legal/latam/tariffs-and-regulatory-information.html?rid=lvltmigration> que el Cliente manifiesta conocer y aceptar.”*

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud dentro del contenido y alcance de las normas aplicables, y en ese sentido mediante **ADENDA** se incorporará el literal f) al numeral 3, Obligaciones de Fogacoop, del Clausulado General, el cual quedará así: “**f)** Fogacoop autoriza al Contratista el tratamiento de los datos personales que llegue a suministrarle durante la ejecución del contrato, el cual se efectuará con sujeción a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. En caso de que EL CONTRATISTA pretenda la aplicación de alguna Política de Tratamiento de Datos Personales del Contratista, deberá someterla previamente a consideración y validación por parte de Fogacoop”.

**3.- OBSERVACIONES DE CLARO - COMCEL - REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 - 4:47 P.M.**

**PREGUNTA No. 1**

Nombre del Documento / Archivo: 1283-Condicion es de Participación - Parte General  
Página: 23

Numeral: 2.2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Referencia: El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A. solicita amablemente aclarar en qué fase del proyecto se debe disponer de los recursos del equipo de trabajo.

**RESPUESTA:** El equipo de trabajo debe estar disponible durante la vigencia del contrato para atender los requerimientos que el Fondo solicite.

**PREGUNTA No. 2**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 2

Numeral: 4.2 CARACTERISTICAS TRANSVERSALES DEL SERVICIO A PROVEER

Referencia: b) Escalabilidad: Permitir y responder de manera rápida y oportuna a las demandas de crecimiento ó decrecimiento, para futuras ampliaciones, de unidades de cómputo y la capacidad para los servicios prestados por el PROVEEDOR que se alojarán en la infraestructura provista y que hace parte de la contratación."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A solicita amablemente confirmar el porcentaje de crecimiento esperado por cada uno de los componentes del servicio, durante la duración del contrato.

**RESPUESTA:** FOGACOO P manifiesta que se tiene estimado el 16% de crecimiento dependiendo del resultado de Gestión de Capacidad que se realiza a los componentes de las soluciones propuestas. Se aclara que el 16% estimado ya se encuentra incluido en la propuesta y debe (tener en cuenta los anexos de la propuesta). Este crecimiento será por demanda en la medida de las necesidades de FOGACOO P.

**PREGUNTA No. 3**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 3

"Numeral: 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE"

Referencia: g) Garantizar una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos bajo configuración RAID1 y RAID5 y respondiendo rápidamente a los crecimientos y/o redistribución requeridos."

**Observación o Pregunta:** COMCEL S.A solicita amablemente aclarar el porcentaje de crecimiento esperado, con relación a la capacidad de almacenamiento

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el porcentaje de crecimiento esperado con relación a la capacidad de almacenamiento total es un 2% anual dependiendo del resultado de Gestión de Capacidad que se realiza a las componentes y, tener en cuenta los anexos de la propuesta). Este crecimiento será por demanda en la medida de las necesidades de FOGACOOOP.

**PREGUNTA No. 4**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 3

Numeral: 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE"

Referencia: j) Garantizar en la implementación de las soluciones tecnológicas, con redundancia y contingencia que garanticen la disponibilidad de los servicios contratados."

**Observación o Pregunta:** COMCEL S.A entiende que la contingencia hace referencia a la disponibilidad de los servicios de Datacenter, por favor confirmar si el entendimiento es correcto

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendido es correcto, el oferente debe garantizar la disponibilidad requerida para las soluciones de los servicios que presta, para no afectar el correcto funcionamiento de los mismo.

**PREGUNTA No. 5**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 13

Numeral: 5.5. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO - consideraciones Generales"

Referencia: El PROVEEDOR debe considerar el equipo humano suficiente y necesario que permita la adecuada administración, monitoreo y operación total de la solución contratada permanentemente y con disponibilidad 7x24x365 para atender los incidentes y fallas presentadas.

**Observación o Pregunta:** Se entiende que el recurso asociado a este punto es adicional al solicitado puntualmente por la entidad en el numeral 10.1 EQUIPO DE TRABAJO del Anexo 10. Por favor aclarar si el entendimiento es correcto"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar el equipo humano suficiente y necesario que permita la adecuada administración, monitoreo y operación total de la solución contratada permanentemente y con disponibilidad 7x24x365 para atender los incidentes y fallas que se pueda presentar durante la ejecución del contrato, incluido el equipo de trabajo del Numeral (2.2.- Acreditación Experiencia Del Equipo De Trabajo) de las Condiciones de Participación Particulares. Dando respuesta a su observación este no es adicional a lo solicitado.

**PREGUNTA No. 6**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 19

Numeral: 5.7 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO (SAN)."

Referencia: El PROVEEDOR debe disponer, en el momento de entrada en operación, de una capacidad de almacenamiento mínima de 34 Terabytes (TB) efectivos requeridos inicialmente para la solución que se va a alojar allí. FOGACOOOP proporcionará la distribución de la capacidad para cada aplicación y el RAID correspondiente a usar.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Con relación a las capacidades de almacenamiento y teniendo en cuenta lo mencionado por la entidad en el punto g) del numeral 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE del Anexo 10 - (8,5 TB), y lo solicitado nuevamente en este punto, COMCEL S.A. solicita amablemente dar claridad a las capacidades de almacenamiento requeridas dentro del proyecto.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar para el inicio del proyecto una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos y a medida que se va aprovisionando los servicios de los servidores, de debe aumentar incrementalmente hasta un máximo de 34 Terabytes (TB), capacidad total prevista. Los aumentos son a demanda de acuerdo con las necesidades de FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 7**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 20

Numeral: 5.7 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO (SAN).

Referencia: El PROVEEDOR debe disponer, en el momento de entrada en operación, de una capacidad de almacenamiento mínima de 34 Terabytes (TB) efectivos requeridos inicialmente para la solución que se va a alojar allí. FOGACOOOP proporcionará la distribución de la capacidad para cada aplicación y el RAID correspondiente a usar.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A. solicita amablemente aclarar si las capacidades de almacenamiento solicitadas en el presente numeral son adicionales a las mencionadas en la tabla del numeral 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER del Anexo 10"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar para el inicio del proyecto una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos y a medida que se va aprovisionando los servicios de los servidores, de debe aumentar incrementalmente hasta un máximo de 34 Terabytes (TB) capacidad total prevista para este proyecto. La capacidad de almacenamiento de 34 Terabytes (TB) es la sumatoria de las capacidades de almacenamiento de Disco Duro de los servidores que se describen en el numeral (5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER).

#### **PREGUNTA No. 8**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 28

Numeral: 6.1 Conectividad Principal

Referencia: EL PROVEEDOR provee dos (2) canales de comunicaciones dedicados de 100 Mbps en fibra entre FOGACOOOP y el DATACENTER

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar la dirección de Fogacoop donde debe implementarse el servicio

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que para la conexión entre FOGACOOOP y el DATACENTER, los equipos y canales de comunicaciones (datos), se deben ubicar en el centro de cómputo que se encuentra ubicado en las instalaciones de FOGACOOOP, en la dirección Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera.

#### **PREGUNTA No. 9**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 28

Numeral: 6.1 Conectividad Principal

Referencia: EL PROVEEDOR provee dos (2) canales de comunicaciones dedicados de 150 Mbps para salida de internet con acceso desde FOGACOOOP y el DATACENTER.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor aclarar si se requiere un canal de Internet en alta disponibilidad con dos canales (principal y respaldo) en configuración activo-pasivo o si se requieren dos Internet independientes, en tal caso especificar la funcionalidad que tendrá cada uno de los Internet.

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación, se aclara que FOGACOOOP, requiere un canal de internet en alta disponibilidad con dos canales (principal y respaldo) en configuración activo- activo con canales independientes. Tal y como se especifica en el numeral 6.6 CANAL DE ACCESO AL DATACENTER. ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

#### **PREGUNTA No.10**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 28

Numeral: 6.1 Conectividad Principal

Referencia: EL PROVEEDOR provee dos (2) canales de comunicaciones dedicados de 150 Mbps para salida de internet con acceso desde FOGACOOOP y el DATACENTER.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Si se requieren dos Internet independientes por favor indicar si se requiere alta disponibilidad (enlace principal y respaldo) para cada uno de los canales.

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación, se aclara que FOGACOOOP, requiere una solución en alta disponibilidad (enlace principal y respaldo), que garantice la disponibilidad requerida.

#### **PREGUNTA No.11**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 30

Numeral: 6.5 ESPECIFICACIONES DE LAS CONEXIONES REQUERIDAS DE LOS ENLACES DEDICADOS.

Referencia: Garantizar mecanismos de restricción a sitios no deseados.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar si se requiere incluir servicios de filtrado de contenido.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe incluir en su propuesta los servicios de filtrado WEB de contenido que permita bloquear el acceso a determinadas webs no seguras o no deseadas.

#### **PREGUNTA No. 12**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 30

Numeral: 6.5 ESPECIFICACIONES DE LAS CONEXIONES REQUERIDAS DE LOS ENLACES DEDICADOS.

Referencia: Garantizar filtrado de paquetes por protocolo (o esquemas equivalentes de restricción de acceso) tendientes a hacer un uso adecuado de los enlaces de comunicación (evitar el uso de aplicaciones que demanden alto tráfico y que no sean coherentes con el objeto del proyecto).

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar los protocolos a restringir

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar filtrado de paquetes por protocolos IRC, SNMP, IRCD entre otros, que usan puertos TCP y UDP con la utilización de puertas traseras y algunos otros programas de software malicioso.

#### **PREGUNTA No. 13**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 31

Numeral: 6.6 CANAL DE ACCESO AL DATACENTER.

Referencia: Proveer la conexión entre el DATACENTER y FOGACOOOP con una conexión punto a punto y mediante un enlace dedicado redundante de al menos 100 Mbps (provisto con dos (2) canales), uno provisto por EL PROVEEDOR y el otro canal por otro PROVEEDOR diferente), en modalidad activo-activo, para tener una salida total de FOGACOOOP al DATACENTER de 100 Mbps

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Es posible ofrecer una solución de conectividad para los dos enlaces con el mismo proveedor, garantizando que cada una de las conexiones cuente con rutas de fibra y nodos independientes garantizando alta disponibilidad en caso de falla de alguno de los canales?

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, FOGACOOOP manifiesta que tal y como se estipula en el literal a), Numeral (6.6 Canal de Acceso al DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta), el oferente debe proveer la conexión entre el DATACENTER y FOGACOOOP con una conexión punto a punto y mediante un enlace

dedicado redundante de al menos 100 Mbps (provisto con dos (2) canales), uno provisto por EL PROVEEDOR y el otro canal por otro PROVEEDOR diferente), en modalidad activo-activo, para tener una salida total de FOGACOOP al DATACENTER de 100 Mbps.

#### **PREGUNTA No. 14**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 31

Numeral: 6.6 CANAL DE ACCESO AL DATACENTER

Referencia: Proveer la conexión entre el DATACENTER y FOGACOOP con una conexión punto a punto y mediante un enlace dedicado redundante de al menos 100 Mbps (provisto con dos (2) canales), uno provisto por EL PROVEEDOR y el otro canal por otro PROVEEDOR diferente), en modalidad activo-activo, para tener una salida total de FOGACOOP al DATACENTER de 100 Mbps

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Si se requiere doble proveedor por favor confirmar si se requiere solamente para la última milla entre Fogacoop y la red MPLS ( entregando el tráfico del tercero en un punto de interconexión de la red del proveedor principal) o si cada canal debe ir con un proveedor diferente extremo a extremo ( entre Fogacoop y el Datacenter del Proveedor)

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que tal y como se estipula en el literal a), Numeral (6.6 Canal de Acceso al DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta), el oferente debe proveer la conexión entre el DATACENTER y FOGACOOP con una conexión punto a punto y mediante un enlace dedicado redundante de al menos 100 Mbps (provisto con dos (2) canales), uno provisto por EL PROVEEDOR y el otro canal por otro PROVEEDOR diferente), en modalidad activo-activo, para tener una salida total de FOGACOOP al DATACENTER de 100 Mbps.

#### **PREGUNTA No. 15**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 38

Numeral: 7.6 BALANCEO DE CARGAS.

Referencia: c) Sesiones concurrentes soportados, Mínimo veinte mil (1.000) sesiones concurrentes."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A. Solicita aclarar y ajustar el número de sesiones concurrentes solicitadas, ya que en el punto aparece mínimo veinte mil en letra y 1000 en numero

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud presentada, y en ese sentido se modifica **mediante ADENDA**, el literal c), numeral 7,6 BALANCEO DE CARGAS, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, de las condiciones de participación – particulares.

#### **PREGUNTA No. 16**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: El servicio de comunicaciones unificadas en teléfonos IP, equipos PC de escritorio, portátiles y dispositivos móviles, debe incluir las funcionalidades de telefonía IP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar cuantos usuarios deben contar con la funcionalidad de telefonía IP

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe suministrar comunicaciones unificadas, con telefonía IP para 60 Usuarios, tal y como se estipula en el Numeral (8. SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta.)

#### **PREGUNTA No. 17**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que solamente se requieren 3 terminales físicos (Hardware) para la solución y los demás usuarios se conectarán a través de equipos PC, portátiles y dispositivos móviles de la Entidad, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de Revisoría Fiscal y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos. Dando respuesta a su observación es correcto su entendido, para los demás usuarios se conectará con a través de los equipos PC de escritorio, portátiles y dispositivos móviles de la Entidad.

#### **PREGUNTA No. 18**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la solución y la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar el tiempo de retención que deben tener las grabaciones

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el tiempo de retención debe ser de mínimo diez (10) años para la grabación de las llamadas. (Concepto SFC sobre grabación de llamadas No. 2003020587-2. Agosto 26 de 2003.)

#### **PREGUNTA No. 19**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta



Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la solución y la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Confirmar si siempre se grabarán las mismas extensiones y si la grabación es por demanda o se grabaran todas las llamadas.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe incluir en la solución, la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP, para todas las llamadas y de manera permanente, las cuales pueden ser dinámicas de acuerdo con la necesidad de la entidad.

#### **PREGUNTA No. 20**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la solución y la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Confirmar si la grabación es por demanda o si se grabarán todas las llamadas del usuario

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que es para todas las llamadas y de manera permanente.

#### **PREGUNTA No. 21**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la solución y la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Confirmar el horario durante el cual se realizará la grabación de las extensiones y la duración de las mismas.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que es para todas las llamadas y de manera permanente.

#### **PREGUNTA No. 22**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la solución y la grabación de hasta 5 extensiones que designe FOGACOOOP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar a que área pertenecen los usuarios que se grabarán y el objetivo de dicha grabación (temas de auditoria, servicio, cumplimiento de alguna norma, etc)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que es para todas las llamadas de manera permanente para las 5 extensiones, esto obedece de una parte a un cumplimiento de Superintendencia Financiera, Capítulo XXI de la Circular Básica de Funcionamiento, reglas relativas al SARM que le es aplicable al Fondo, señala en el numeral 6.2 Procedimientos, literal h lo siguiente: “h) Grabar las llamadas del front, middle y back office, con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros, puedan ser reconstruidas desde el momento en que se imparten las órdenes de compra o venta, la ejecución de las mismas y su correspondiente compensación y liquidación. Y otra a procedimientos internos.

**PREGUNTA No. 23**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar si la Entidad cuenta con switches PoE para la conexión de las terminales

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que NO cuenta con dispositivos Switch con características PoE.

**PREGUNTA No. 24**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Teniendo en cuenta que en la solución de Microsoft cuando un usuario requiere programar o establecer una audioconferencia se requiere una licencia adicional de audiconferencing, por favor confirmar cuántos usuarios requieren establecer sesiones de audioconferencia, con el fin de incluir el licenciamiento requerido para tal fin.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que requiere servicios de audiconferencing para 60 usuarios. Se aclara que el FOGACOOOP cuenta con Microsoft Office 365 plan E3.

**PREGUNTA No. 25**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar si Fogacoop suministrará el licenciamiento para los usuarios que requieren audioconferencia o si el proveedor debe incluirlos en la propuesta.

**RESPUESTA:** FOGACOOP proveerá el licenciamiento de Office 365-E3 para 60 usuarios. El oferente debe incluir la totalidad del licenciamiento requerido para el servicio de comunicaciones unificadas provisto tal y como se estipula en el numeral (8. SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 26**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Dado que FOGACOOP tiene suscripción a Office 365 en Plan E3, el licenciamiento cliente de Phone System se excluye dicho costo de la cotización de la solución provista.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar si el licenciamiento de Phone System será suministrado por FOGACOOP o debe incluirse dentro de la propuesta del Proveedor

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que el oferente debe incluir en su propuesta el licenciamiento cliente Phone System. En ese sentido se modifica mediante **ADENDA**, el numeral 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, en relación con el licenciamiento de Phone System.

**PREGUNTA No. 27**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Dado que FOGACOOP tiene suscripción a Office 365 en Plan E3, el licenciamiento cliente de Phone System se excluye dicho costo de la cotización de la solución provista.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** En el caso que el proveedor de servicio debe incluir las licencias de Phone System por favor confirmar cuantas son requeridas

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que se requieren 60 licencias de cliente Phone System. Tal y como se estipula en el numeral (8. SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta). El oferente de Incluir la totalidad del licenciamiento requerido para el servicio de comunicaciones unificadas provisto.

**PREGUNTA No. 28**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Para administrar las sesiones de comunicaciones de voz sobre IP (VoziP) con el servicio telefónico básico y otros servicios de comunicación en tiempo real, mensajería instantánea, videoconferencias, entre otros, se requiere incluir un Gateway, el cual permitirá la conexión con la solución de troncales SIP, incluido el Mantenimiento, soporte y monitoreo de este dispositivo

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar cuantas troncales SIP se integrarán a la solución de telefonía.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que cuenta con un de servicio de 25 troncales SIP y 1 línea 018000.

**PREGUNTA No. 29**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Para administrar las sesiones de comunicaciones de voz sobre IP (VoziP) con el servicio telefónico básico y otros servicios de comunicación en tiempo real, mensajería instantánea, videoconferencias, entre otros, se requiere incluir un Gateway, el cual permitirá la conexión con la solución de troncales SIP, incluido el Mantenimiento, soporte y monitoreo de este dispositivo

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar si el proveedor debe suministrar las troncales SIP, en caso positivo confirmar cuantas son requeridas y si se requiere telefonía LDN, LDI y móvil por favor especificar el número de minutos que debe tener cada bolsa y los destinos hacia los cuales se requiere conexión

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que cuenta con un de servicio de 25 troncales SIP y 1 línea 018000, con planes de marcación ya definidos y establecidos con un proveedor de telefonía.

**PREGUNTA No. 30**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la crosconexion desde la infraestructura del operador de telefonía que contrate FOGACOOOP a la infraestructura asignada para FOGACOOOP.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar el tipo de interface requerida para la integración (E1 PRI, SIP, etc) y cuantas lineas de telefonía se integrarán a la solución, si son adicionales a las troncales SIP mencionadas anteriormente o si hacen referencia a las mismas troncales SIP

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que cuenta con un servicio de 25 troncales SIP y 1 línea 018000, en la implementación de la solución se asignaron 10 números telefónicos, esta solución llega a un equipo (CBC - SESSION BORDER CONTROLLER) mediante una interfaz de RJ45, se aclara que todas las soluciones son diferentes.

### **PREGUNTA No. 31**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir la crosconexión desde la infraestructura del operador de telefonía que contrate FOGACOOOP a la infraestructura asignada para FOGACOOOP.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar donde se recibirá la interconexion con el operador de telefonía (en Fogacoop o en el datacenter del proveedor)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el operador telefónico actual debe llegar al DATACENTER del oferente y desde ese punto realizar la crosconexion a la infraestructura de comunicaciones unificadas asignada para FOGACOOOP.

### **PREGUNTA No. 32**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 17

Numeral: 5,2

Referencia: El PROPONENTE debe detallar la metodología de las fases del proceso:

- Montaje.
- Implementación inicial.
- Migración de Información.
- Entrega al DATACENTER.
- Capacitación.
- Mantenimiento y Soporte.
- Documentación.
- Cierre.

Para cada una de las fases anteriores se debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Quiénes serían los responsables y cuáles son sus responsabilidades.
- Tiempo estimado.
- Entregables generados.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Se entiende que la metodología y cada una de las fases del proceso debe entregarse una vez se adjudique el contrato y no en la presentación de la oferta, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que tal y como se estipula en este literal 5.2, de las Condiciones de participación particulares, el oferente debe detallar en la oferta la metodología de las fases del proceso.

**PREGUNTA No. 33**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 17

Numeral: 6,2

Referencia: El PROPONENTE deberá proveer las hojas de vida de los profesionales con sus correspondientes soportes o certificaciones para que FOGACOOOP los evalúe y las acepte.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Se entiende que las hojas de vida de los profesionales con sus correspondientes soportes se deben entregar una vez se adjudique el contrato y no durante la etapa de presentación de la oferta, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe entregar con la oferta las hojas de vida incluido los soportes del personal debidamente diligenciadas, con la finalidad de validar la formación, el conocimiento y la experiencia del personal que va a administrar los servicios que el proveedor le suministre a FOGACOOOP.

**PREGUNTA No. 34**

Nombre del Documento / Archivo: 1284-Condiciones de Participación Particulares

Página: 19

Numeral: 8. SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN"

Referencia: El PROPONENTE debe proveer un plan de contingencia y contar con la infraestructura y sistemas necesarios para la prestación ininterrumpida de los servicios de TI requeridos por FOGACOOOP. El proveedor debe asegurar que el ambiente de contingencia está en operación en todo momento para el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) que sean conjuntamente establecidos y aprobados en cuanto a capacidad, disponibilidad, seguridad y desempeño.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que el plan de contingencia se refiere puntualmente al solicitado en el Anexo 13 - PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PORTAL Y SGDA DEL FONDO. Por favor confirmar si el entendimiento de COMCEL S.A. Es correcto

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que son dos componentes distintos uno es mínimo y el otro es un adicional, tal y como se estipula en este literal 8.4 de las Condiciones de

participación particulares, el oferente debe proveer un plan de contingencia y contar con la infraestructura y sistemas necesarios para la prestación ininterrumpida de los servicios de TI requeridos por FOGACOOOP. El proveedor debe asegurar que el ambiente de contingencia está en operación en todo momento para el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) que sean conjuntamente establecidos y aprobados en cuanto a capacidad, disponibilidad, seguridad y desempeño. De otra parte, el adicional se establece en el (Anexo No 13- Plan de Contingencia Portal y SGDA), en él se describen los elementos para la estructuración e implementación del plan de contingencia y DRP del PORTAL y el SGDEA, que será calificable, es decir, si el oferente estructura e implementa el plan cumpliendo todo lo allí indicado, obtendrá puntuación, de no estructurar e implementar el plan no obtendrá calificación alguna en este ítem.

### **PREGUNTA No. 35**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 19

Numeral: 9,2

Referencia: El PROPONENTE deberá detallar las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento suministradas al personal de FOGACOOOP, describiendo:

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar la cantidad de usuarios que recibirán la capacitación

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe realizar las actividades de capacitación para el empalme y conocimiento del funcionamiento de los componentes que conforman las soluciones propuestas, objeto de la contratación a los funcionarios del área de TI, que se designen para el efecto. Se aclara que debe ser mínimo 2 y máximo 4 funcionarios.

### **PREGUNTA No. 36**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 19

Numeral: 9,2

Referencia: El PROPONENTE debe entregar la documentación relacionada con manuales de administración operación de los servicios y otros que apliquen.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Se entiende que la documentación relacionada con manuales de administración y operación de los servicios y otros que apliquen se entregarán una vez adjudicado el contrato y no en la etapa de presentación de la oferta, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que es correcto su entendimiento, el oferente debe entregar la documentación relacionada con manuales de administración y operación de los servicios y otros que apliquen, una se lleve a cabo las actividades de capacitación para el empalme y conocimiento y funcionamiento de los componentes que conforman las soluciones propuestas.

### **PREGUNTA No. 37**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 23

Numeral: 2.2 Acreditación Experiencia del Equipo de Trabajo

Referencia: El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar donde se ubicará el equipo de trabajo, confirmar si estarán ubicados en las instalaciones de Fogacoop o en las instalaciones del proveedor. Si el equipo de trabajo estará ubicado en las instalaciones de Fogacoop se entiende que se cuenta con puestos de trabajo para la ubicación de los mismos

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el equipo de trabajo del oferente NO desarrollara las actividades en las oficinas de FOGACOOOP, el proveedor debe disponer el lugar de trabajo para cada miembro del equipo bien sea en las instalaciones del oferente incluido el DATACENTER o en el lugar adecuado para cumplir con el contrato.

#### **PREGUNTA No. 38**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 23

Numeral: 2.2 Acreditación Experiencia del Equipo de Trabajo

Referencia: El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Si el equipo de trabajo estará ubicado en las instalaciones de Fogacoop se entiende que la entidad suministrará los puestos de trabajo para la ubicación del equipo, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el equipo de trabajo del oferente NO desarrollara las actividades en las oficinas de FOGACOOOP, el proveedor debe disponer el lugar de trabajo para cada miembro del equipo bien sea en las instalaciones del oferente incluido el DATACENTER o en el lugar adecuado para cumplir con el contrato.

#### **PREGUNTA No. 39**

Nombre del Documento / Archivo: 1284 - Condiciones de participación particulares

Página: 23

Numeral: 2.2 Acreditación Experiencia del Equipo de Trabajo

Referencia: El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar el horario de trabajo que debe cumplir cada uno de los miembros del equipo

**RESPUESTA:** El horario de trabajo lo estipula el proveedor, garantizando el cumplimiento de la disponibilidad requerida en esta invitación. FOGACOOOP



#### **PREGUNTA No. 40**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 35

Numeral: 7.2 Firewall

Referencia: EL PROVEEDOR deberá suministrar la solución de Firewall de manera tal que se puedan aplicar restricciones que únicamente permitan el acceso de los usuarios y administradores designados por FOGACOO. El Firewall deberá ser de uso exclusivo para FOGACOO.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A. solicita amablemente aclarar la cantidad de usuarios que debe soportar la plataforma de seguridad de Firewall asociada a los servicios de DATACENTER de FOGACOO

**RESPUESTA:** Para efectos de precisar la inquietud, **mediante ADENDA** se complementa el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta.

#### **PREGUNTA No. 41**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 38

Numeral: 7.5 CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)."

Referencia: EL PROVEEDOR debe implementar una solución de control de acceso a la red (NAC) a toda la solución provista que antes de permitir el tráfico entre servidores y dispositivos pase por esta solución provista. Este servicio incluye, entre otros:

- a) Para servidores: Monitorear la utilización de las aplicaciones en red, verificar la instalación de las versiones más recientes de dichas aplicaciones, asegurar que los archivos de firmas de antivirus se encuentren actualizados y en su última versión.
- b) Para firewall: Monitorear que estén habilitados y en funcionamiento.
- c) A nivel general: Permitir la opción de poner en cuarentena a aquellos equipos ó dispositivos (servidores, dispositivos de almacenamiento, comunicaciones, captura ó software, entre otros) que se encuentren ejecutando aplicaciones que no estén de acuerdo a las políticas de FOGACOO, ofreciendo la capacidad de remediar dicho estado.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Teniendo en cuenta lo solicitado por FOGACOO en cuento al servicio NAC, COMCEL S.A. solicita confirmar si es posible entregar una solución que cumpla técnicamente con lo requerido sin que necesariamente sea una solución de NAC?

**RESPUESTA:** FOGACOO manifiesta que esta observación NO es aceptada, tal y como se estipula en literal (7.5 CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta). El oferente debe implementar una solución de control de acceso a la red (NAC) a toda la solución provista.

**PREGUNTA No. 42**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 9A

Página: 1

Numeral: CANALES DE COMUNICACIÓN

Referencia: Ampliaciones

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** ¿Se entiende que el valor que se debe diligenciar corresponde al valor adicional que se sumara al valor actual del canal, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es un valor adicional, el mismo está previsto para ampliaciones futuras y hace parte del costo total de la propuesta.

**PREGUNTA No. 43**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 9A

Página: 1

Numeral: CANALES DE COMUNICACIÓN

Referencia: Canal de comunicaciones

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que el valor a diligenciar aplica para puntos donde se cuenta con cobertura en red propia, en el caso que en el punto solicitado no se cuente con cubrimiento y se requiera integrar un tercero, es necesario revalidar el costo del canal, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es correcto su entendimiento, los costos se deben garantizar durante la vigencia de la contratación para todos los ítems.

**PREGUNTA No. 44**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 9A

Página: 1

Numeral: COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Teléfono IP adicional

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que a nivel de licenciamiento solo se requiere contemplar phone system y no requiere funcionalidades de audioconferencia

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el (ANEXO-9A-Costo de ampliaciones de la plataforma contratada), se debe diligenciar todo el anexo con los costos para futuras ampliaciones de infraestructura que demande el proyecto, durante la vigencia de la contratación producto de la Gestión de capacidad. Dando respuesta a su observación le manifestamos que el oferente debe incluir todo el licenciamiento para el teléfono adicional.

**PREGUNTA No. 45**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 35

Numeral: 7.2 Firewall

Referencia: El servicio debe estar en capacidad de mitigar ataques tipo TCP Synflood, de Tear Drop, ataques de suplantación de IP, Cross-site Scripting (XSS), SQL Injection (SQLi), Remote y Local File Inclusion (LFI) y ataques del top 10 OWASP

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** COMCEL S.A. Aclara que dichas características solicitadas son funcionalidades específicas de las soluciones de WAF, por lo cual se recomienda independizar el requerimiento para evitar confusiones.

Adicionalmente, se solicita complementar la siguiente información:

- Throughput requerido para procesar tráfico HTTP/HTTPS
- Número de portales/aplicaciones a proteger
- ¿El WAF podría estar integrado en el balanceador de Carga o se requiere en un equipo independiente?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el (Anexo No 10-Configuración requerida para la oferta), se está solicitando equipos independientes para la solución de Seguridad de FOGACOOOP, dado que la seguridad es un tema muy sensible se solicitan equipos independientes, exclusivos y dedicados, como se menciona en las Condiciones de Participación de esta convocatoria. Adicionalmente, a su observación se detallan la información solicitada (firewall, balanceador de carga y Waf). Para efectos de precisar la inquietud, **mediante ADENDA** se complementa el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta.

#### **PREGUNTA No. 46**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 38

Numeral: 7.6 BALANCEO DE CARGAS.

Referencia: b) Tráfico soportado (Por nodo) Mínimo 1 Gbps.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que cada balanceador del clúster puede contar con al menos un (1) Gbps throughput en L7, es decir, un ancho de banda para un canal simétrico de 500 Mbps. Por favor confirmar si el entendimiento es correcto

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es correcto su entendimiento para ampliar las características de esta solución. Para efectos de precisar la inquietud, **mediante ADENDA** se complementa el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta.

#### **PREGUNTA No. 47**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página: 4 y 7

Numeral: 4.4 INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y SOPORTE ELÉCTRICO EN DATACENTER.

#### 4.8 REQUERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ítem i)"

Referencia: Mantener las características físicas de seguridad, protección y soporte eléctrico de un DATACENTER tipo TIER III o superior, Proveer un sistema de infraestructura de DATACENTER tipo TIER III."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** El Data Center Principal cuenta con certificación vigente emitida por el Uptime Institute Tier III o superior Certification of Constructed Facility o certificación vigente emitida por el International Computer Room Experts Association ICREA HSHA-WCQA Nivel IV o superior, que se encuentre en Bogotá y sus alrededores a una distancia no mayor de las sedes de fogacoop de 30 Kms

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que El PROPONENTE debe ofrecer características en diseño, construcción y operación del DATACENTER con la clasificación mínima Tier III (Uptime Institute) o su equivalente (ICREA - TIA), para el DATACENTER. (se debe adjuntar la certificación). Así mismo el DATACENTER debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores, aprobado por Colombia Compra Eficiente.

([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/datacenter\\_aprobados.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/datacenter_aprobados.xlsx)). En ese sentido tener en cuenta la modificación del numeral 15 de la **ADENDA No.2**

#### **PREGUNTA No. 48**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 8

Numeral: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.  
Referencia: El PROVEEDOR deberá mantener un permanente monitoreo de la plataforma contratada por FOGACOOP, e informar al Fondo de cualquier incremento inusual que se presente sobre la plataforma de acuerdo con los siguientes indicadores:"

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se solicita a la entidad confirmar el crecimiento de los recursos a incluir durante el tiempo de contrato por parte del proveedor.

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que el porcentaje de crecimiento esperado por los componentes es de un 16% dependiendo del resultado de Gestión de Capacidad que se realiza a los componentes. Este crecimiento será a demanda según la necesidad de FOGACOOP.

#### **PREGUNTA No. 49**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 15

Numeral: 5.6.1 MOTOR DE BASE DE DATOS.

Referencia: El(los) proceso(s) de instalación del software de la base de datos se hará(n) de manera directa por el PROVEEDOR en la etapa de puesta en marcha, siguiendo los lineamientos dados por FOGACOOP, gestionados ante el PROVEEDOR mediante

procedimientos de cambio definidos por ésta según las mejores prácticas de servicios de TI recomendadas por ITIL y la casa matriz del software. Por lo tanto, el rol y la responsabilidad del PROVEEDOR será el de administrador total de la capa de base de datos."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se solicita a la entidad confirmar para el Hosting SQL Enterprise:

- Cantidad de bases de datos a migrar
- Capacidad de cada BD
- Cuantas instancias tiene cada BD
- Se requiere migrar únicamente la capa de BD o también se debe incluir por parte del proveedor la migración de la capa de aplicación, de ser así favor precisar el detalle para poder estimar los recursos y herramientas para ello"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe migrar todas las Bases de datos SQL Server, incluidas las aplicaciones que se encuentran bajo la plataforma de SharePoint. Para las demás sobre este motor de Base de Datos, será con acompañamiento de funcionarios de TI y los proveedores de las aplicaciones. Ampliando la respuesta a su observación se indica:

- Cantidad de Base de Datos de SQL Server: 13 Base de Datos
- Capacidad de las bases de datos de SQL Server: 197,5 Gigas
- Cantidad de Instancias de la Base de Datos de SQL Server: 2 Instancias

#### **PREGUNTA No. 50**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 15

Numeral: 5.6.1 MOTOR DE BASE DE DATOS.

Referencia: El(los) proceso(s) de instalación del software de la base de datos se hará(n) de manera directa por el PROVEEDOR en la etapa de puesta en marcha, siguiendo los lineamientos dados por FOGACOOOP, gestionados ante el PROVEEDOR mediante procedimientos de cambio definidos por ésta según las mejores prácticas de servicios de TI recomendadas por ITIL y la casa matriz del software. Por lo tanto, el rol y la responsabilidad del PROVEEDOR será el de administrador total de la capa de base de datos."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se solicita a la entidad confirmar para el Hosting Oracle STD:

- Cantidad de bases de datos a migrar
- Capacidad de cada BD
- Cuantas instancias tiene cada BD
- Se requiere migrar unicamente la capa de BD o tambien se debe incluir por parte del proveedor la migracion de la capa de aplicación, de ser asi favor presizar el detalle para poder estimar los recursos y herramientas para ello"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe migrar las Bases de Datos Oracle, para la migración de las aplicaciones que se encuentran sobre este motor será con acompañamiento de funcionarios de TI y los proveedores de las aplicaciones. Ampliando la respuesta a su observación se indica:

- Cantidad de Base de Datos de Oracle Server: 8 Base de Datos, 5 Productivas
- Capacidad de las Base de datos de Oracle Server: 2 TB
- Cantidad de Instancias de la Base de Datos de Oracle Server: 3 Instancias

**PREGUNTA No. 51**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 10

Numeral: 5.6.3 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SHAREPOINT.

Referencia: SERVIDOR FRONT END - SHAREPOINT - PORTAL WEB – PRUEBAS  
El PROVEEDOR debe proveer la licencia de Microsoft Sharepoint 2013 Standard"

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se solicita a la entidad confirmar si el licenciamiento de Sharepoint será dispuesto por la entidad, es un error de digitacion que se solicite en este item que el proveedor lo incluya para prestar el servicio?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es un error de digitación, el oferente debe suministrar el licenciamiento para el ambiente de pruebas de SharePoint. Tal y como se estipula en literal (5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.) del (Anexo No 10-Configuración requerida para la oferta), en donde se citan todos los servidores y para cada servidor se menciona el tipo de licenciamiento que debe proveer tanto por el oferente como por parte de FOGACOOOP.

**PREGUNTA No. 52**

Nombre del Documento / Archivo: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta  
Página: 26

Numeral: 5.15 REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER.

Referencia: La infraestructura del DATACENTER, ubicado en la ciudad de Bogotá, debe cumplir con  
las características mínimas descritas en los siguientes numerales (...)"

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Solicitamos por favor confirmar si nuestro entendimiento en relación a ubicado en la ciudad de Bogotá", es correcto, en cuanto a que el DATACENTER podrá estar ubicado dentro del área metropolitana de Bogotá, es decir, ya sea dentro de la ciudad o de los municipios que la circundan en la Sabana de Bogotá. Al respecto es importante mencionar que por ejemplo, en el Acuerdo Marco de Precios Nube Privada III de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, no se presentan restricciones respecto a la ubicación geográfica del Centro de Datos, dentro del territorio nacional, mientras se puedan garantizar las condiciones técnicas del DATACENTER y la conectividad para el adecuado acceso a las aplicaciones. Esta información puede ser confirmada en los enlaces relacionados a continuación, en los que se podrá consultar la documetación que respalda el acuerdo marco mencionado y

particularmente los DATACENTER que actualmente se encuentran registrados por los proveedores del Acuerdo Marco:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/nube-privada-iii>

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/datacenter\\_a\\_probados.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/datacenter_a_probados.xlsx)"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el DATACENTER debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores y aprobado por Colombia Compra Eficiente.

([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/datacenter\\_aprobados.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/datacenter_aprobados.xlsx)). En ese sentido se modifica **mediante ADENDA**, el numeral 5.15 del Anexo No. 10, de la configuración requerida para la oferta.

### **PREGUNTA No: 53**

*Nombre del Documento / Archivo: Condiciones Generales*

*Página: 5*

*Numeral: 2.6. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN*

*Referencia:(...) debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, acompañadas de la carta de presentación de la propuesta según se señala en el Anexo No. 1 (...)*

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** *Solicitamos por favor aclarar a qué se refiere la condición "en cualquier medio mecánico". Por favor aclarar si teniendo en cuenta que la presentación se realiza por medio electrónico, es válida la presentación de documentos en PDF convertidos a este formato desde sus originales en formato editable y firmados digital o electrónicamente, en los casos en que aplique.*

**RESPUESTA:** Se aclara que es válida la presentación por cualquier medio escrito en idioma español. En cuanto a las firmas, son admisibles los medios de firma previstos en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios, con el lleno de los requisitos allí previstos.

### **PREGUNTA No. 54**

*Nombre del Documento / Archivo: Condiciones Particulares*

*Página: 31*

*Numeral: ANEXO 7 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE*

*Referencia:(...) certificaciones adicionales que contengan los ítems de Servicios de DATACENTER, Servicios de Canales de Comunicaciones, y Servicios de Seguridad Gerenciada (...)*

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Solicitamos por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que las certificaciones adicionales deben contener uno de los servicios mencionados.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendimiento no es correcto. Dando respuesta a su observación en el literal (a) Experiencia adicional del proponente), y tal y

como se describe en cada numeral, las certificaciones adicionales deben contener Servicios de DATACENTER, Servicios de Canales de Comunicaciones, Servicios de Seguridad Gerenciada y los servicios de Comunicaciones Unificadas. que serán calificables, es decir, si el oferente acredita experiencia adicional a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas, cumpliendo todo lo allí indicado, obtendrá puntuación, de no acreditar experiencia adicional a la mínima exigida no obtendrá calificación alguna en este ítem.

**PREGUNTA No. 55**

Nombre del Documento / Archivo: Condiciones Particulares

Página: 31

Numeral: ANEXO 7 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Referencia:(...) ejecutados dentro de los últimos 5 años, contados hacia atrás de la fecha de cierre de esta convocatoria.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Solicitamos por favor considerar que se pueda aportar experiencia de contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años o incluso con un plazo superior, teniendo en cuenta que la experiencia no pierde vigencia con el tiempo por el contrario el proponente gana mayor experiencia con el paso del tiempo, tal y como se puede validar en la guía para determinación de requisitos habilitante y ponderables publicada por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación no es válida, por cuanto es importante para FOGACOOOP que el equipo de trabajo cuente con sus conocimientos actualizados dada la dinámica de la evolución tecnología y de acuerdo con lo mencionado en cada numeral del (ANEXO No. 7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE), la experiencia de las certificaciones debe corresponder a los cinco (5) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**PREGUNTA No. 56**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una consola que cumpla la función de Conmutador, incluido el licenciamiento requerido para su gestión el servicio.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor ampliar el alcance de la consola requerida, especificar el caso de uso y si se requiere teléfono físico con botonera o softphone

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe incluir en su solución, una consola que cumpla la función de Conmutador, incluido el licenciamiento requerido para su gestión el servicio, tal y como se describe en numeral (8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 57**



Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar las características de los terminales requeridos, tipo de puerto (FE, GE, etc), speaker, tipo de pantalla (monocromatica, color, etc)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que todos los dispositivos deben ser compatibles con Microsoft Teams, así; para la terminal de audio conferencia (araña) debe tener micrófonos incorporados, teclado, pantalla táctil de ser posible, con un alcance de 6 metros, audioconferencia, con conexión IP, y para un número mínimo de 10 participantes. En relación con las dos (2) terminales IP (teléfonos IP), teléfonos de escritorio para usuarios, teclado y con conexión a IP. tal y como se menciona en numeral (8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta)

#### **PREGUNTA No. 58**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: El servicio de comunicaciones unificadas en teléfonos IP, equipos PC de escritorio, portátiles y dispositivos móviles, debe incluir las funcionalidades de telefonía IP.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que la instalación y parametrización de Microsoft Teams en los quipos PC de escritorio, portátiles y dispositivos móviles será realiza por Fogacoop, es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendimiento es válido, para la instalación y parametrización del cliente de Microsoft Teams en los quipos PC de escritorio, portátiles y dispositivos móviles será realizado parte por FOGACOOOP con las indicaciones del Oferente, y para la (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP) serán configurados por el Oferente.

#### **PREGUNTA No. 59**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Incluir una (1) terminal de audio conferencia (araña) y dos (2) terminales IP (teléfonos IP una para la oficina de RF y otra para la cafetería), importante mencionar que se debe incluir el licenciamiento correspondiente para estos dispositivos.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Se entiende que solamente se requieren tres dispositivos físicos (una araña y dos telefonos IP), en el caso de que más usuarios requieran telefonos físicos por favor especificar cuantos se requieren y las características que deben cumplir los mismos (tipo de puerto:FE, GE, etc , speaker, tipo de pantalla (monocromatica, color, etc)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendido es correcto, y los dispositivos físicos adicionales deben cumplir las mismas especificaciones técnicas, y para futuras necesidades el oferente debe diligenciar el (ANEXO-9A-Costo de ampliaciones de la plataforma contratada), para ampliaciones de infraestructura que demande el proyecto durante la vigencia de la contratación producto de la Gestión de capacidad.

**PREGUNTA No. 60**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 40

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Implementar Microsoft Teams en alta disponibilidad.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Teniendo en cuenta que la solución de Telefonía de Microsoft Teams es un servicio que unicamente se puede prestar en nube, la misma plataforma cuenta con alta disponibilidad en diferentes datacenters distribuidos a nivel mundial. Se puede incluir redundancia en los equipos SBC que se implementarán on-premise para integración con la plataforma en nube de Microsoft Teams

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar en alta disponibilidad la solución de Microsoft Teams, incluido todos sus componentes (SBC-SESSION BORDER CONTROLLER) entre otros. Tal y como se menciona en el numeral (8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 61**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: Proveer la instalación, administración, mantenimiento y soporte de la plataforma de comunicaciones unificadas Microsoft Teams integrado con Office 365 y realizando todas las pruebas necesarias que permitan establecer que el servicio se encuentra conforme), garantizado con ello toda su funcionalidad.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Por favor confirmar quién será el encargado de realizar la configuración de los planes de enrutamiento de telefonía, plan de marcación en el Tenant de Office 365 de Fogacoop y quién debe soportar este servicio

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe realizar la configuración de los planes de marcación y enrutamiento de telefonía en el Tenant de Office 365, además el oferente debe proveer la instalación, administración, mantenimiento y soporte de la

plataforma de comunicaciones unificadas Microsoft Teams integrado con Office 365, realizando todas las pruebas necesarias que permitan establecer que el servicio se encuentra conforme, garantizado con ello toda su funcionalidad. Tal y como se menciona en el numeral (8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 62**

Nombre del Documento / Archivo: Anexo 10

Página: 41

Numeral: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Referencia: EL PROVEEDOR deberá mantener un permanente monitoreo de la plataforma contratada por FOGACOOOP, e informar al Fondo de cualquier incremento inusual que se presente sobre la plataforma de acuerdo con los siguientes indicadores:

- El espacio de almacenamiento usado (servidores) deberá ser inferior al 90% del almacenamiento asignado y configurado por servidor, al corte de cada mes de servicio.
- El consumo de memoria usada por aplicación deberá ser inferior al 80% de la memoria configurada por servidor y capa (Aplicación, Base de datos, etc.), al corte de cada mes de servicio.
- El consumo promedio mensual (con mediciones semanales) de CPU usada por aplicación deberá ser inferior al 85% de la capacidad configurada por capa (Aplicación, Base de datos), al corte de cada mes de servicio.
- El no reporte a FOGACOOOP de cualquiera de los aspectos anteriores será conjunto penalizado con los niveles de acuerdo de servicio (ANS) establecidos. En caso de un incremento inusual prolongado, EL PROVEEDOR deberá dar aviso inmediato a FOGACOOOP, con el fin de que tomen las acciones pertinentes.

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Teniendo en cuenta que la solución de Telefonía de Microsoft Teams es un servicio que únicamente se puede prestar en nube, no es posible prestar este servicio en premisas, por lo tanto las características de almacenamiento, memoria, CPU, etc no aplican para este servicio

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendido es correcto, la solución de Telefonía de Microsoft Teams es un servicio que únicamente se puede prestar en nube, integrado con componentes On Premises en el DATACENTER del oferente, y que se debe mantener un permanente monitoreo en todos sus componentes, los cuales están integrados con la plataforma en nube de Microsoft Teams.

**PREGUNTA No. 63**

Nombre del Documento / Archivo: Condiciones Particulares

Página: 22

Numeral: 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Referencia: Para acreditar la experiencia solicitada, el proponente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones que contengan los ítems Servicios de DATACENTER, Servicio de Canales de Comunicaciones, y Servicios de Seguridad Gerenciada, y tres (3) certificaciones que contengan los servicios de Comunicaciones Unificadas."

**OBSERVACIÓN O PREGUNTA:** Respetuosamente se solicita a la entidad modificar el requisito de cantidad de certificaciones por máximo tres certificaciones en total, siempre y cuando conjuntamente el proponente pueda certificar la ejecución de contratos por un monto mínimo equivalente al presupuesto oficial del proceso.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación NO es aceptada, el oferente deberá presentar las certificaciones en las condiciones establecidas, que acrediten la prestación de servicio y que correspondan al objeto de la presente invitación pública. tal y como se describe en el numeral (2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), del (ANEXO-Condiciones de Participación Particulares).

**3.- OBSERVACIONES DE TIGO UNE - REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 - 4:49 y 4:54 (este último repetido)**

### **ARCHIVO EXCELL - OBSERVACIONES DE UNE A FOGACOOOP**

#### **PREGUNTA No.: 1**

*“Tipo: General*

*Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares*

*Pagina del documento: 3*

*Requerimiento: 8.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:*

*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia”*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo para la constitución de las pólizas ya que este proceso con las compañías de seguro normalmente demoran 7 días hábiles”*

**RESPUESTA:** Se acepta parcialmente la solicitud, partiendo de los términos estándares que tiene establecidos el Fondo, y que son cumplidos por los contratistas. En ese sentido, mediante **ADENDA** se ampliará el término a 5 días hábiles.

#### **PREGUNTA No.: 2**

*“Tipo: General*

*Nombre Documento: 1285 Condiciones de participación Particulares*

*Pagina del documento: 4*

*“Requerimiento: 8.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:*

*a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.*

- b) *Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.*
- c) *Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.*
- d) *Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 1 mes más."*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Solicitamos amablemente a la entidad disminuir el porcentaje de las pólizas al 10% para Cumplimiento, Calidad de los servicios y responsabilidad civil y al 5 % la de salarios y prestaciones sociales ya que estos monto son los utilizados en el mercado para esta clase de contratos y proyectos y un mayor cubrimiento acarrearía un incremento en el valor de las ofertas presentadas a ustedes".*

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud. Las cuantías y vigencias de las pólizas están basadas en el Reglamento Interno de Contratación, Resolución 11 de 2012, expedida por la Junta Directiva de FOGACOOOP.

e 2012, expedida por la Junta Directiva de FOGACOOOP.

### **PREGUNTA No. 3**

Tipo: General

Nombre Documento: 1286 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 22

Requerimiento: 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos amablemente a la entidad darnos claridad sobre el alcance o servicios a los que hace referencia con seguridad gerenciada y cuáles deben ser contemplados para certificar dicha experiencia.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que ítem de seguridad gerenciada abarca el conjunto de todos los componentes (Ítem No. 3, "SERVICIOS DE SEGURIDAD GERENCIADA"), objeto de la contratación sobre el concepto (MANAGED SECURITY SERVICES). Para efectos de una certificación de seguridad gerenciada, el oferente debe incluir todos los componentes objeto de esta contratación con los servicios de administración, monitoreo, soporte y mantenimiento

### **PREGUNTA No. 3,1**

Tipo: General

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 22 y 31

Requerimiento: Pag 22 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia solicitada, el proponente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones que contengan los ítems Servicios de DATACENTER, Servicio de Canales de Comunicaciones, y Servicios de Seguridad Gerenciada, y tres (3) certificaciones que contengan los servicios de Comunicaciones Unificadas.

Cada una de las 3 certificaciones de los Servicios de DATACENTER, Servicio de Canales de Comunicaciones, y Servicios de Seguridad Gerenciada deben tener un valor por lo menos igual al 80% del valor de esta convocatoria, incluido IVA.

En cuanto a las 3 certificaciones de los servicios de Comunicaciones Unificadas, cada una debe tener un valor correspondiente por lo menos al 7% del valor de esta convocatoria, incluido IVA.

Página 31 2.- CALIFICACION TECNICA: a) Experiencia adicional del proponente. Máximo 5 Puntos."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos respetuosamente a la entidad no separar la forma de acreditar la experiencia obligatoria (pag 22) o adicional ( pag 31) por los servicios ( 3 certificaciones de Datacenter, Canales de comunicaciones y Seguridad y 3 certificaciones de Comunicaciones Unificadas) , sino permitir presentar certificaciones y/o contratos de solo uno, algunos o todos de los servicios solicitados (Datacenter, Canales de Comunicación , seguridad y/o comunicaciones unificadas) y que las experiencias obligatorias sumen en conjunto el presupuesto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la experiencia exigida debe estar acorde al objeto y al valor asignado al proyecto y que las experiencias adicionales no tengan un valor minimo, ya que con las obligatorias se cumpliría el valor del presupuesto oficial de esta convocatoria.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente deberá presentar las certificaciones en las condiciones establecidas, que acrediten la prestación de servicio y que correspondan al objeto y los porcentajes establecidos de la presente invitación pública. Tanto para las certificaciones obligatorias como para las adicionales deben contener los servicios de Servicios de DATACENTER, Servicios de Canales de Comunicaciones, Servicios de Seguridad Gerenciada y los servicios de Comunicaciones Unificadas.

#### **PREGUNTA No. 4**

Tipo: General

Nombre Documento: 1288 Condiciones de participación Particulares

Pagina del documento: 22

Requerimiento: 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las 6 certificaciones deberán corresponder a contrataciones celebradas por el proponente con entidades públicas o privadas y de contrataciones ejecutadas o que se encuentren en ejecución con un avance mínimo del 80%, y en donde el objeto del contrato se relacione directamente con el alcance de los servicios anteriormente descritos. Estas certificaciones deben corresponder a los cinco (5) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente convocatoria."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para acreditar experiencia se puedan presentar certificaciones y/o contratos de los últimos 10 años , esto teniendo en cuenta que este tipo de contratos tienen vigencias de varios años o de renovación automática.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente deberá presentar las certificaciones en las condiciones establecidas, estas certificaciones deben corresponder a los cinco (5)

últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tal y como se menciona en el numeral (2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), del (ANEXO-Condiciones de Participación Particulares).

**PREGUNTA No. 5**

Tipo: General

Nombre Documento: 1291 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 22

Requerimiento: 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de acreditar la experiencia, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación.
- b) Objeto:
- c) Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.
- d) Término de duración del contrato:
- e) Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.
- f) Calificación mínima buena."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos respetuosamente a la entidad no solicitar calificación en las certificaciones, debido que las entidades públicas por ley no están obligadas a dar calificación al certificar el cumplimiento de un contrato y algunas nunca entregan calificación en sus certificaciones ya que solo se basan en los formatos propios de la respectiva entidad.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los oferentes deben presentar las certificaciones que acrediten la experiencia para la prestación de los servicios que corresponden al objeto de la presente invitación pública, con el fin de acreditar la experiencia, las certificaciones deberán contener como mínimo lo allí establecido.

**PREGUNTA No. 6**

Tipo: General

Nombre Documento: 1292 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 22

Requerimiento: 2.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir al proponente y/o los miembros de un proponente plural, que se pueda hacer valer en el presente proceso de contratación, acreditar la experiencia a través de su casa matriz y entidad controlante; para éstos efectos se considera sociedad matriz aquella que controla directa e indirectamente a otra y se entenderá que existe el control cuando la compañía reputada como matriz cumpla con las condiciones definidas en la ley 222 de 1995. Con lo cual se le garantizará a la entidad un respaldo integral del oferente en relación con el objeto contractual del presente proceso de contratación. Para efectos de la verificación por parte

de la entidad de éste requisito, la entidad podrá evaluar si el proponente o miembros del proponente cumplen solicitando el Certificado de existencia y representación legal y RUP.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los oferentes deben presentar las certificaciones que acrediten la experiencia para la prestación de los servicios que corresponden al objeto de la presente invitación pública. Dando respuesta a su observación estas certificaciones son de los oferentes con recurso propio o tercerizado directo o indirecto con una relación comercial vigente, NO se aceptan certificaciones de experiencia casa matriz.

**PREGUNTA No.: 7**

Tipo: General

Nombre Documento: 1293 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 28

"Requerimiento: ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** De acuerdo con el análisis realizado por la entidad frente al establecimiento de los indicadores financieros del proceso y en aras de una concurrencia de oferentes que además garanticen el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo, se solicita a la entidad para los proponentes que no cumplan con cualquiera de los requisitos de capacidad financiera u organizacional, puedan acreditar tal indicador, mediante la presentación de un cupo de crédito en firme de acuerdo con las condiciones que fije la entidad asociadas al ó (los) indicadores respectivos. ó como segunda alternativa que dichos indicadores puedan ser respaldados por su casa matriz u entidad controlante.

**RESPUESTA:** La situación que se plantea en la observación, no fue considerada para este proceso, los términos exigidos buscan que los proponentes tengan una capacidad financiera autónoma.

**PREGUNTA No. 8**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1284-Condiciones de Participación Particulares

Página del documento: 18

Requerimiento: El PROPONENTE debe permitir el acceso de FOGACOOOP a las herramientas de seguridad informática (Firewall, WAF (Web Application Firewall), AntiDoS/DDoS, IPS, IDS etc.) para llevar a cabo actividades complementarias de monitoreo o análisis de eventos, siempre y cuando la arquitectura y las herramientas permitan acceder específicamente a los eventos que correspondan a la plataforma tecnológica que soporta los servicios de FOGACOOOP.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar si es posible subsanar este punto con informes mensual que entregue el proveedor sobre los eventos.



**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los informes mensuales hacen parte de la gestión mensual de las soluciones propuestas, así mismo para verificar el contenido de este, los oferentes debe permitir el acceso a las herramientas de seguridad informática (Firewall, WAF (Web Aplication Firewall), AntiDoS/DDoS, IPS, IDS etc.) para llevar a cabo actividades de monitoreo o análisis de eventos, siempre y cuando la arquitectura y las herramientas permitan acceder específicamente a esta información que soporta los servicios de FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 9**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1284-Condiciones de Participación Particulares

Página del documento: 19

Requerimiento: El PROPONENTE deberá detallar las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento suministradas al personal de FOGACOOOP, describiendo:

- La metodología que se utilizará para dictar la capacitación.
- El tipo de capacitaciones que se dictarán (por ejemplo, capacitaciones para usuario final, capacitaciones funcionales y capacitaciones técnicas).
- Tiempo estimado para el desarrollo de la capacitación mínimo de 16 horas, dividido en cuatro sesiones.
- Material de apoyo a la capacitación y logística de la capacitación."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar quien es el público objetivo para orientar adecuadamente la capacitación.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que la capacitación está dirigida a los funcionarios del área de TI que FOGACOOOP designen para el efecto.

#### **PREGUNTA No. 10**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1284-Condiciones de Participación Particulares

Página del documento: 20

Requerimiento: El PROPONENTE debe tener certificaciones tales como: SAP Hosting, SAP HANA, SAP Cloud & Infrastructure, ISO/IEC 9001:2015, ISAE3402 SOC 1, ISO 27001:2013, ISO 27017:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 (adjuntar certificaciones).

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solciita comedidamente a la entidad retirar la exigencias de certificaciones que no tienen relacion con el proceso, por ejemplo las certificaciones en SAP, ya que no se contara con administracion en dicho servicio

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud presentada, las certificaciones en SAP no hacen parte del proceso. En ese sentido se modifica mediante ADENDA el numeral 10.6, del Anexo 5, requerimientos mínimos habilitantes, Condiciones de Participación Particulares.

### **PREGUNTA No. 11**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 40

Requerimiento: Incluir el servicio de diseño, implementación y soporte de plataforma de comunicaciones unificadas con Microsoft Teams en un modelo híbrido "On Premises", incluida la administración, soporte y mantenimiento del software Microsoft Teams y los equipos requeridos, entre otros"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Tras la reunión de aclaraciones se concluyó que la solución puede llevarse a la nube del proveedor siempre y cuando se conserve la numeración, se solicita aclarar esta posibilidad.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que la solución de Telefonía de Microsoft Teams es un servicio que únicamente se puede prestar en nube, integrado con componentes On Premises en el DATACENTER del oferente y que se debe mantener y conservar la misma numeración en telefonía actual.

### **PREGUNTA No. 12**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 41

Requerimiento: Dado que FOGACOOOP tiene suscripción a Office 365 en Plan E3, el licenciamiento cliente de Phone System se excluye dicho costo de la cotización de la solución provista.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita confirmar, ¿el licenciamiento debe ser o no suministrado por el proponente?

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre el tema.

### **PREGUNTA No. 13**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 41

Requerimiento: Incluir diez (10) Diademas Bluetooth.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita confirmar las características de estas diademas.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que se debe incluir diez (10) diademas Bluetooth, con tecnología de conectividad Inalámbrico, peso máximo de 18g, Bluetooth, con audífonos Intraural, estilo gancho de oreja, tiempo de conversación 7 horas y conector USB tipo A. Tal y como se menciona en el numeral (8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta),

## **PREGUNTA No. 14**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Pagina del documento: 21

Requerimiento: El PROPONENTE debe garantizar el cumplimiento de todos los aspectos de seguridad de la información requeridos y el uso de buenas prácticas contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de FOGACOOB."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar cuales son las políticas de seguridad de la información de FOGACOOB, esto con la finalidad de ajustar la propuesta y cumplir adecuadamente este ítem.

**RESPUESTA:** FOGACOOB manifiesta que de manera general se menciona el listado de políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de FOGACOOB:

### 4.2. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.2.1. Política de la organización de la seguridad de la información

4.2.2. Política de seguridad para dispositivos móviles

4.2.3. Política de seguridad para teletrabajo y/o por acceso remoto

4.2.3.1. Regulación de Conectividad.

4.2.3.2. Almacenamiento de información.

4.2.3.3. Protección de equipos de cómputo y dispositivos

4.2.3.4. Confidencialidad

### 4.3. SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

4.3.1. Política de Seguridad para los Recursos Humanos (funcionarios, terceros que presten servicios a la entidad y visitantes)

4.3.2. Política de toma de conciencia, educación y formación en Seguridad de la Información

4.3.3. Política de Ética Empresarial

### 4.4. GESTION DE ACTIVOS

4.4.1. Política de Gestión, Identificación, Clasificación y Etiquetado de Activos de Información

4.4.2. Política de Gestión de Medios Removibles

4.4.3. Política de Uso Aceptable de Activos

### 4.5. CONTROL DE ACCESO

4.5.1. Política de Control de Acceso (Físico, Usuarios, Redes, Servicios, Sistemas y Aplicaciones)

### 4.6. CRIPTOGRAFÍA

4.6.1. Política sobre el uso de Controles Criptográficos

4.6.2. Política sobre el Uso, Protección y Tiempo de Vida de Claves Criptográficas

### 4.7. SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO

4.7.1. Política de Escritorio Limpio y Pantalla Despejada

### 4.8. SEPARACIÓN DE LAS OPERACIONES

4.8.1. Política de Gestión de Cambios

4.8.2. Políticas de Copias de Respaldo

4.8.3. Política de Registro y Auditoria

### 4.9. SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES

- 4.9.1. Política de Transferencia de Información
  - 4.9.2. Políticas de Confidencialidad o de no Divulgación
  - 4.10. ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
  - 4.10.1. Política de Adquisición, Desarrollo y mantenimiento de Sistemas de información.
  - 4.10.2. Política de Obsolescencia Tecnológica
  - 4.11. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES
  - 4.11.1. Política de la Seguridad para las relaciones y la prestación de los servicios con el Proveedor
  - 4.12. GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN
  - 4.12.1. Política de Incidentes y Mejoras en la Seguridad de la Información
  - 4.12.2. Política de Recolección de Evidencias
  - 4.13. ASPECTOS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
  - 4.13.1. Política de Incidentes y Mejoras en la Seguridad de la Información
  - 4.14. CUMPLIMIENTO
  - 4.14.1. Política de Cumplimiento de Requisitos Legales y Contractuales
  - 4.14.2. Política de Privacidad y Protección de Información de Datos Personales
  - 4.14.3. Política de Propiedad Intelectual
  - 4.14.4. Política de Revisión de la Seguridad de la Información
- Las políticas particulares que le aplican a todos los contratistas y proveedores se encuentra en el siguiente link: <https://www.fogacoop.gov.co/entidad/contratacion/informacion-para-contratistas>

#### **PREGUNTA No. 15**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Pagina del documento: 21

Requerimiento: El PROPONENTE debe garantizar que la arquitectura de hardware y sus sistemas operativos permitan el soporte y la administración de logs de auditoría."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar si es posible subsanar este punto con informes mensual que entregue el proveedor sobre los eventos.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los informes mensuales hacen parte de la gestión mensual de las soluciones propuestas, estas soluciones deben garantizar que la arquitectura de hardware y software (sistemas operativos) permitan administración de logs de auditoría.

#### **PREGUNTA No. 16**

Tipo: General

Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares

Pagina del documento: 35

Requerimiento: CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS. 14 de Diciembre de OFERTAS. 2020 Hasta las 2:00 p.m

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad ampliar el tiempo de presentación de oferta hasta el 08-01-2021, ya que se deben realizar escalamiento a diferentes proveedores para contar con una oferta que se ajuste a las necesidades de FOGACOOOP

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud, y en ese sentido mediante **ADENDA** se modifica el ANEXO No. 8- Cronograma de proceso.

**PREGUNTA No. 17**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 2-3

Requerimiento: Escalabilidad: Permitir y responder de manera rápida y oportuna a las demandas de crecimiento ó decrecimiento, para futuras ampliaciones, de unidades de cómputo y la capacidad para los servicios prestados por el PROVEEDOR que se alojarán en la infraestructura provista y que hace parte de la contratación.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad que teniendo en cuenta este punto se permita entregar al cliente los servicios de UTM, WAF, Balanceadores, servidores y demas servicios en intencias virtualizadas dedicadas para el cliente, esto debido a la gran escalabilidad que permite entregar dicha infraestructura Vs los físicos

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación NO es aceptada, los oferentes deben ofrecer la infraestructura tanto en ambiente físico como en ambiente virtualizado, dedicado y exclusivo, tal y cual como se especifica en las Condiciones de Participación de esta convocatoria. Es importante mencionar que estas condiciones se dan por el tipo de servicio de cada solución.

**PREGUNTA No. 18**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 3

Requerimiento: Garantizar una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos bajo configuración RAID1 y RAID5 y respondiendo rápidamente a los crecimientos y/o redistribución requeridos.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad aclarar la totalidad del almacenamiento, ya que en este punto habla de 8.5TB pero en el punto 5,7 habla de 34TB

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar para el inicio del proyecto una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos y a medida que se va aprovisionando los servicios de los servidores, de debe aumentar

incrementalmente hasta un máximo de 34 Terabytes (TB), capacidad total prevista, esto será por demanda dependiendo de la necesidad de la entidad.

**PREGUNTA No. 19**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 3

Requerimiento: Proveer una solución de Antivirus Endpoint.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar la cantidad de dispositivos que necesita la solución de antivirus e informar el tipo de dispositivo (Servidor, PC, Tablet, smartphone)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que la solución de antivirus Endpoint es para los equipos, servidores y componentes ubicados en el DATACENTER, en el alcance del servicio no están incluidos los usuarios finales.

**PREGUNTA No. 20**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 8

Requerimiento: punto 5.2 d. Servicios de monitoreo, administración y operación del software de aplicaciones (Sharepoint) y de bases de datos (Oracle Standard Edition y SQL Server).

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar cual es la cantidad de BD a administrar, instancias, tamaños de cada una de estas, adicional en cuanto al Sharepoint, informar la cantidad de sitios y BD que tienen, esto con la finalidad de dimensionar el recurso humano que se necesita

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación se indica:

Cantidad de Base de Datos de SQL Server: 13 Base de Datos

Capacidad Total de las bases de datos de SQL Server: 230,5 Gigas

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de SQL Server: 2 Instancias Producción, y 1 Instancia Pruebas.

Cantidad de Base de Datos de Oracle Server: 8 Base de Datos

Capacidad Total de las Base de datos de Oracle Server: 2 TB

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de Oracle Server: 3 Instancias

Cantidades de sitios de SharePoint: 4 sitios en Ambiente de Producción y 4 sitios en Ambiente de Pruebas todas en Base de datos de SQL Server, hay que mencionar que solo la instalación de software de Sharepoint genera aproximadamente 60 Base de Datos.

### **PREGUNTA No. 21**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 13

Requerimiento: Punto 5.5.2 Adicionalmente, el PROVEEDOR deberá garantizar que el sistema operativo Windows server se integra con el demás software que estarán configurados en la plataforma provista.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad retirar este punto, ya que el proveedor no cuenta con el control ni el conocimiento de los deferentes softwares que se montaran sobre las maquinas ni los requerimientos técnicos de estos, por ejemplo, se pueden implementar sobre un servidor dos softwares que funcionan sobre win server 2016 y un tercero que solo corre sobre win server 2008

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación NO es aceptada, los aplicativos de FOGACOOOP son compatibles con los Sistemas Operativos solicitados, cada servidor tiene un rol específico en la red de FOGACOOOP, no es posible implementar dos servicios o software sobre un Sistema Operativo win 2016.

Tal y como se menciona en el numeral (5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta) los oferentes deben ofrecer la infraestructura con los requerimientos técnicos de hardware y software establecidos, ya que con estos es como actualmente están operando correctamente FOGACOOOP.

### **PREGUNTA No. 22**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 15

Requerimiento: 5.6 PRODUCTOS DE BASE DE DATOS Y DE APLICACIONES. Es el software y motor de base de datos (Oracle Standard Edition y SQL Server) y aplicaciones (Sharepoint) y con licenciamiento provisto por FOGACOOOP, sobre los cuales se prestarán dichos servicios y en donde operarán los aplicativos y sistemas de información de FOGACOOOP alojados en el DATACENTER. Por lo tanto, el PROVEEDOR deberá garantizar lo siguiente:"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar de las licencias que el cliente suministra, hasta que fecha cuenta con el licenciamiento y soporte del mismo y si dado el caso que no cubra la vigencia la vigencia de este proyecto, este deberá ser renovado por el proveedor o lo realiza el cliente

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que licenciamiento provisto se encuentra debidamente licenciado. Se entregará el licenciamiento de SQL Server, Oracle Server y Sharepoint, de acuerdo como se describen en el numeral (5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

- 4 licencias de Microsoft SharePoint Server Software Assurance Government OLP NoLevel, con vigencia hasta 31/08/21. (Para la granja de SharePoint de Producción)
- 6 Licencias de software Assurance de 6 SQL Server enterprise Core, SQLSVRENTCORE SA OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD), con vigencia 30/06/21 (Para la Base de Datos de Producción)
- 2 Licencias de Microsoft SQL Svr Enterprise Core Software Assurance Government OLP NoLevel CoreLic, con vigencia hasta 2021-10-31 (Para la Base de Datos de Producción)
- 2 licencia Oracle Standard Edition 2 (por procesador perpetuo). con vigencia hasta 28/02/2021 (Para las Base de Datos de Producción)
- 25 licencias Oracle Database Standard Edition2 -Named User Plus Perpetual con vigencia hasta 28/02/2021 (Para las Base de Datos de Producción y Pruebas)

### **PREGUNTA No. 23**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 15

Requerimiento: Este servicio consiste en brindar la administración (instalación, administración, monitoreo, afinamiento, mantenimiento y los demás que se requieran para una administración acorde con la infraestructura y arquitectura requeridas, los niveles de disponibilidad por componente y los acuerdos de niveles de servicio comprometidos), para las bases de datos Oracle y SQL Server de FOGACOOOP.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la Entidad nos brinde mayor detalle para dimensionar la administración migración a nivel de base de datos: Inventario de las Bases de datos, cantidad de instancias, tamaño de las BD (GB), listado de paquetes de instalación, versiones de BD, Service Pack, que otros servicios configurados tienen, Server Reporting Services

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación se indica:

Cantidad de Base de Datos de SQL Server: 13 Base de Datos

Capacidad Total de las bases de datos de SQL Server: 230,5 Gigas

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de SQL Server: 2 Instancias Producción, y 1 Instancia Pruebas.

Cantidad de Base de Datos de Oracle Server: 8 Base de Datos

Capacidad Total de las Base de datos de Oracle Server: 2 TB

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de Oracle Server: 3 Instancias

Cantidades de sitios de SharePoint: 4 sitios en Ambiente de Producción y 4 sitios en Ambiente de Pruebas todas en Base de datos de SQL Server.

Versiones de Base de datos:

- Base de Datos de SQL Server: 12.0.5000.0 SP1
- Base de Datos de Oracle Server: Oracle Database 10g Release 10.2.0.5.0 - 64bit Production, Oracle Database 11g Release 11.2.0.4.0 - 64bit Production y Oracle Database 12c Standard Edition Release 12.2.0.1.0 - 64bit Production



**PREGUNTA No. 24**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 17

Requerimiento: 5.6.3 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SHAREPOINT. Este servicio consiste en brindar la administración (instalación, administración, monitoreo, mantenimiento) y los demás que se requieran para una administración acorde con la infraestructura y arquitectura requeridas, los niveles de disponibilidad y los acuerdos de niveles de servicio comprometidos para el software Sharepoint a administrar de FOGACOOOP"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la Entidad nos brinde mayor información que nos permita dimensionar los servicios de administración como: SharePoint (nº de usuarios concurrentes, nº de documentos por site, nº de sites, capacidad de los site (GB.)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que FOGACOOOP cuenta 2 granjas de Sharepoint, una en ambiente de producción y otra en ambiente de pruebas, ambas con licenciamiento de Microsoft Sharepoint 2013 Standard, para los dos ambientes se requieren de 6 licencias de Microsoft Sharepoint 2013 Standard, en cuanto a este licenciamiento FOGACOOOP le provee al oferente cuatro licencias para cubrir el ambiente de producción dado que es de propiedad de FOGACOOOP, y las demás restantes siendo estas 2 licencias de Microsoft Sharepoint 2013, las debe incluir en su propuesta el oferente. La granja de Sharepoint está compuesta por 8 sitios, los cuales están ubicados tanto en el ambiente de producción como en el ambiente de pruebas, el promedio de acceso mensual para estos sitios por parte de los usuarios externos es de 30,000 peticiones y con un promedio diario de 1000 peticiones.

La capacidad de la base de datos de SharePoint es de: 145 GB

La cantidad de documentos de los Sitios es de aproximadamente 1440 documentos.

**PREGUNTA No. 25**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 19

Requerimiento: 5.7.1 SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO - UNIDAD AUTOMÁTICA DE BACKUP

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar si es viable entregar el sistema de respaldo no en citas, sino a traves de agentes NAS alojados en un Data Center externo y en otra ciudad

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación NO es aceptada, los servicios de Backup de toda la información se deben realizar en medios magnéticos y su resultado debe trasladarse a custodia externa, dado que es un cumplimiento normativo y de políticas de seguridad establecidas por la entidad, los medios magnéticos deben permanecer en condiciones ambientales y seguridad para tal fin.

**PREGUNTA No. 26**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 25

Requerimiento: Monitoreo: Dentro del proceso de monitoreo total de la infraestructura tecnológica se deberá recolectar la información que permita optimizar continuamente el rendimiento del servicio y verificar que éste se entregue, cumpliendo con los niveles de servicio de disponibilidad y continuidad de la operación. Se deberá contar con herramientas de software y hardware que permitan realizar el monitoreo de los servidores de manera eficiente y proactiva.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad informar si cuenta con herramientas propietarias para el monitoreo y gestión de los servicios y que puedan ser utilizadas o integradas por el contratista, de ser así, por favor detallar, marca, versión, licenciamiento, soporte y mantenimiento.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta NO cuenta con herramientas para el monitoreo y gestión de los servicios y que puedan ser utilizadas o que puedan ser utilizadas por el contratista. El oferente deberá contar con herramientas de software y hardware que permitan realizar el monitoreo de las soluciones provistas de manera eficiente y proactiva.

**PREGUNTA No. 27**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: General

Requerimiento: Disponibilidad de los Servicios

Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS

Informes y Reportes de Gestión

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Con relación a estos ITEMS, se observa que estos están desagregados a lo largo del documento. Se sugiere a la entidad, que estructure y emita un anexo con los requerimientos, lineamientos y políticas en materia ANS - KPI del servicio, o que defina un capítulo dentro del documento que detalle de forma específica los requerimientos y necesidades del servicio.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el numeral 4.0 de las (Condiciones de Participación Particulares), se establecen las condiciones generales para los niveles de Servicio y en el (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta), se precisa y se detallan los niveles de servicio para cada una de las soluciones.

**PREGUNTA No. 28**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: General

"Requerimiento: Gestión de Incidentes, Requerimientos, Problemas, Cambios Gestión de NOC y SOC"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad incluir información estadística como mínimo de los últimos seis (6) meses sobre la operación y soporte del servicio a nivel de: Incidentes, Requerimientos, problemas, Cambios y la gestión de eventos relacionada con las actividades de monitoreo y gestión del NOC y SOC. Esto con el propósito de realizar un dimensionamiento y diseño adecuado de los recursos humanos, infraestructura y herramientas

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta en los últimos 6 meses se han realizado aproximadamente 150 requerimientos, de los cuales, 0% para Gestión Incidentes, 15% para Gestión de Seguridad, 20% para Gestión de Comunicaciones Unificadas, 15% Para Gestión de canales de Comunicaciones y un 50% para Gestión del DATACENTER, con gestión de ambas partes FOGACOOOP y el proveedor del servicio.

#### **PREGUNTA No. 29**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 26

"Requerimiento: 5.15 REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER. La infraestructura del DATACENTER, ubicado en la ciudad de Bogotá, debe cumplir con las características mínimas descritas en los siguientes numerales:"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad ampliar la zona de ubicación del DC a sitios y municipios aledaños a la ciudad de Bogotá, ento con la finalidad de poder contar con mas oferentes y pluralidad en el servicio solicitado

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el DATACENTER debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores, aprobados por Colombia Compra Eficiente.([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/datacenter\\_aprobados.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/datacenter_aprobados.xlsx)).

#### **PREGUNTA No. 30**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 6

Requerimiento: Mantener actualizada la documentación relacionada con el servicio contratado y los resultados de este.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se requiere para mayor detalle del tipo de documentación que es de interés para la entidad

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe documentar las configuraciones, parametrización, mejoras, y toda la gestión de cambios de todos los componentes y elementos que conforman las soluciones propuestas, escrita o digital, originada o preparada en el desarrollo del objeto de la contratación y con fines de auditoria.

**PREGUNTA No. 31**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 14

Requerimiento: k) Realizar actualizaciones/parches/Service pack a los componentes de Microsoft Windows Server, previa autorización de FOGACOOOP.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Las actualizaciones a efectuar sobre los equipos corresponden a aquellas plenamente necesarias y que no afecten la operación de los demás recursos asociados

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe realizar actualizaciones/parches/Service pack a los componentes de Microsoft Windows Server, previa autorización de FOGACOOOP. tal y como se especifica en el literal k) del numeral (5.5.2 SERVICIO DE ADMINISTRACION Y GESTION DEL SISTEMA OPERATIVO), del (ANEXO-10-Configuración

**PREGUNTA No. 32**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 23

"Requerimiento: f) Entregar un reporte mensual sobre las diversas interacciones, así como una

tipificación de los problemas atendidos y los niveles de desempeño en la atención y resolución de problemas. Este informe deberá permitir a FOGACOOOP obtener una visión específica del uso de los recursos, así como una comparación mes a mes de la evolución del comportamiento de los servicios contratados. FOGACOOOP podrá solicitar los ajustes que considere necesarios al informe."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Detallar el alcance, tipo información que se debe describir en este documento.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe entregar un reporte mensual sobre las diversas interacciones de las soluciones propuestas, con la tipificación de los problemas atendidos, los niveles de desempeño en la atención y resolución de problemas. Este informe deberá permitir a FOGACOOOP obtener una visión específica del uso de los recursos, así como una comparación mes a mes de la evolución del comportamiento de los servicios contratados. FOGACOOOP podrá solicitar los ajustes que considere necesarios al informe. con el fin de ser proactivos en la gestión de capacidad, analizar tendencias, establecer umbrales, pronosticar problemas, medir la disponibilidad de aplicaciones, automatizar actividades y así mantener procesos maduros para gestionar problemas, configuraciones, gestión de cambios y rendimientos óptimos. tal y como se especifica en el literal f), del numeral (5.8 CONSIDERACIONES GENERALES), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 33**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 23

Requerimiento: h) Elaborar y entregar un informe mensual, incluidos sus soportes, del desarrollo de las actividades adelantadas en la prestación del servicio de la solución provista a FOGACOOOP, en donde se establezca además de los procesos realizados y el cumplimiento de los niveles de acuerdo de servicios, los hallazgos, fallas, incidentes, cambios y controles y/o acciones implementadas que se hubiere tenido en dicho período, al igual que la disponibilidad y trazabilidad de los componentes administrados.

**OBSERVACIÓN PARA EL CLIENTE:** Cual sería el factor diferencial del informe mensual al reporte solicitado en el numeral f)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el literal anterior, son los informes de los problemas atendidos y los niveles de desempeño en la atención y resolución de problemas y el literal en mención son los informes para el desarrollo de las actividades adelantadas en la prestación del servicio de las soluciones provistas por el oferente.

**PREGUNTA No. 34**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 26

Requerimiento: NIVELES DE SERVICIO.

El PROVEEDOR podrá tener un Administrador de Niveles de Servicio para este contrato. Este Administrador podrá responder por la gestión de los Acuerdos de Niveles de Servicio. Para tal fin, se realiza un documento denominado "Acuerdos de servicio de la contratación", el cual hace parte integral de este documento, y allí se establecen, de común acuerdo, los niveles de servicio mínimos que deben ser ofrecidos por el PROVEEDOR, al igual que los esquemas de compensaciones y/o penalizaciones, para aquellos servicios que la tengan y cuyos cortes de servicio excedan los tiempos de disponibilidad acordados entre el PROVEEDOR y FOGACOOOP.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar o enviar el documento "Acuerdos de servicio de la contratación" ya que este No se encuentra

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el numeral 4.0 de las (Condiciones de Participación Particulares), se establecen las condiciones generales para los niveles de Servicio y en el (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta), se precisa y se detallan los niveles de servicio para cada una de las soluciones.

**PREGUNTA No. 35**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 7

Requerimiento: n) Proveer los servicios de administración, soporte y operación del software de propiedad de FOGACOO, instalado en la infraestructura tecnológica del DATACENTER (Oracle Estándar Edición, SQL Server y Sharepoint).

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Amablemente se solicita a la entidad confirmar el alcance de administración del licenciamiento de la entidad, se entiende que la entidad será encargada de todas las gestiones correspondientes a nivel de contratos de soporte y correcto licenciamiento ante los fabricantes y que el proveedor sera encargado de la administración a nivel operativo y técnico, por favor confirmar que el entendimiento es correcto.

**RESPUESTA:** FOGACOO manifiesta que su entendido es correcto, FOGACOO se encargará que mantener los contratos del licenciamiento entregado al DATACENTER siendo estos Oracle Estándar Edición, SQL Server y Sharepoint, el oferente debe proveer los servicios de administración, soporte y operación del software de propiedad de FOGACOO, instalado en la infraestructura tecnológica del DATACENTER (Oracle Estándar Edición, SQL Server y Sharepoint). tal y como se especifica en el literal n) de (4.8 REQUERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 36**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 7

"Requerimiento: b) Proveer servidores virtualizados con las características técnicas solicitadas por FOGACOO y modificadas por éste, según sugerencias del PROVEEDOR, por efecto de buenas prácticas, procurando mantener un máximo de hasta 2 Servidores virtuales por nodo físico diferente."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Amablemente se solicita a la entidad confirmar el alcance de este requerimiento.

**RESPUESTA:** FOGACOO manifiesta que, en buenas prácticas en sistemas virtualizados, se deben distribuir los servidores en nodos diferentes, con el fin de evitar interrupciones o incidentes que afecten la totalidad de los servicios de FOGACOO. El oferente debe garantizar un máximo de hasta 2 servidores virtuales por nodo físico diferente. Tal y como se especifica en el literal b) del numeral (4.8 REQUERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 37**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 10

Requerimiento: FOGACOO provee el licenciamiento de Microsoft SQL Server Enterprise (Core license)

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Amablemente se solicita a la entidad confirmar la cantidad de licencias SQL y confirmar si la entidad cuenta con contrato de software assurance ante el proveedor ya que si no se cuenta con este soporte no se podrá realizar instalación del licenciamiento en equipos del proveedor.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que entregara el licenciamiento debidamente licenciado de SQL Server y Oracle Server, de acuerdo como se describen en el numeral (5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

- 6 licencias de software Assurance de 6 SQL Server enterprise Core, SQL SVRENTCORE SA OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD, con vigencia 30/06/21 (Para la Base de Datos de Producción).
- 2 licencias de Microsoft SQL SvrEnterpriseCore Software Assurance Government OLP NoLevel CoreLic Qualified, con vigencia hasta 2021-10-31 (Para la Base de Datos de Producción)

### **PREGUNTA No. 38**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 6

Requerimiento: a) Hardware: Comprende el equipamiento de servidores físicos y virtuales, equipos de conectividad, comunicaciones unificadas, seguridad gerenciada y demás componentes que hacen parte de la solución integral, necesarios para la operación de dicha plataforma, al igual que su posible crecimiento (a petición de FOGACOOOP) durante la ejecución de la contratación. Adicionalmente, debe incluir el hardware necesario para una operación acorde a las características de alta disponibilidad que exige la solución, en los componentes que por su arquitectura y niveles de servicio apliquen, incluido el redundante que se hubiere contratado como parte de cada solución

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad aclarar este punto, ya que se entiende que la arquitectura de alta disponibilidad especialmente para los servidores físicos se realizará con los ítems solicitados, adicional se solicita a la entidad confirmar si cuenta con algún tipo de licenciamiento Oracle que permita realizar este tipo de configuración.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe incluir el hardware necesario para una operación acorde a las características de alta disponibilidad que exige la solución, en los componentes que por su arquitectura y niveles de servicio apliquen tal y como se especifica en el literal a) del numeral (4.8 REQUERIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta). En cuanto al tipo de licenciamiento de Oracle que cuenta FOGACOOOP, es el siguiente:

- 2 licencia Oracle Standard Edition 2 (por procesador perpetuo). con vigencia hasta 28/02/2021 (Para las Base de Datos de Producción)

- 25 licencias Oracle Database Standard Edition2 -Named User Plus Perpetual con vigencia hasta 28/02/2021 (Para las Base de Datos de Producción y Pruebas)

#### **PREGUNTA No. 39**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 15

Requerimiento: Garantizar que en el momento de la entrada en operación efectiva del servicio la configuración debe ser de tipo Always-ON para el motor de base de datos SQL Server.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad dar claridad sobre este punto, ya que se entiende que la configuración solicitada se realizará entre los servidores SQL solicitados.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendido es correcto, una configuración tipo Always-ON es para el motor de base de datos SQL Server

#### **PREGUNTA No. 40**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 26

Requerimiento: b) Control de acceso a las áreas técnicas del DATACENTER a través de puertas blindadas y provistas de sistemas de seguridad."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad permitir puertas resistentes a fuego en lugar de puertas blindadas como lo especifica la norma.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe cumplir con las características mínimas de control de acceso a las áreas técnicas donde se encuentra la infraestructura asignada a FOGACOOOP, a través de puertas blindadas o de sistemas de seguridad con protección para reforzar o darle características de mayor resistencia o seguridad al DATACENTER. Tal y como se especifica en el literal b) del numeral (5.15.1 SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO Y SEGURIDAD PERIMETRAL) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

#### **PREGUNTA No. 41**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 28

"Requerimiento: 6.1 CONECTIVIDAD PRINCIPAL.

- EL PROVEEDOR provee dos (2) canales de comunicaciones dedicados de 100 Mbps en fibra entre FOGACOOOP y el DATACENTER.



- EL PROVEEDOR provee dos (2) canales de comunicaciones dedicados de 150 Mbps para salida de internet con acceso desde FOGACOOOP y el DATACENTER."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar las direcciones con nomenclatura y/o Coordenas de los sitios donde se requieren el servicio de conectividad e Internet

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que para la conexión entre FOGACOOOP y el DATACENTER, los equipos y canales de comunicaciones (datos), se deben ubicar en el centro de cómputo que se encuentra ubicado en las instalaciones de FOGACOOOP, en la dirección Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera.

#### **PREGUNTA No. 42**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 30

Requerimiento: Proveer la herramienta MRTG, para la gestión y monitoreo de cada canal de comunicación, la cual permite, en tiempo real, conocer el estado de operación de los canales, alarmas, estado del canal, tráfico entrante y saliente y los informes o consultas, de manera consolidada y periódica.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar si es viable reemplazar la herramienta MRTG por otra similar que suministre la información solicitada

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que la herramienta de gestión y monitoreo para los canales de comunicaciones debe ser provista por el oferente y debe cumplir con las mismas funciones y características de la herramienta de MRTG. No obstante se ajusta el requisito con el propósito de incluir herramientas similares que cumplan el mismo propósito, para cual se modifica mediante ADENDA el literal q) del numeral 6.2 características generales de la conectividad privada e internet, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta-

#### **PREGUNTA No. 43**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 30

Requerimiento: CANAL DE RESPALDO PARA EL ACCESO INTERNACIONAL.

EL PROVEEDOR garantiza mínimo un canal de respaldo para el acceso internacional a Internet, así como la disponibilidad de los equipos que garanticen la continuidad del servicio.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si dentro de los dos canales de Internet que solicita está incluido el canal de respaldo o si este canal es adicional, adicional informar si este canal estará en el DC o en premisas cliente

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación, se aclara que FOGACOOOP, requiere un canal de internet en alta disponibilidad con dos canales (principal y respaldo) en configuración activo-activo en alta disponibilidad, con canales independientes, routers independientes, última milla independiente y con conexión al backbone de Internet, que en caso de incidente o una falla, el tráfico se enrute de manera automática hacia internet. Tal y como se especifica en el numeral 6.6 CANAL DE ACCESO AL DATACENTER. ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta.

**PREGUNTA No. 44**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 30

Requerimiento: e) Proveer el servicio de administración y hospedaje del dominio de FOGACOOOP y los registros de DNS.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar cuales son los dominios que tiene, con que proveedor se cuenta actualmente el dominio e informar si cuando menciona hospedaje también hace referencia al webhosting, si así, por favor enviar toda la información relevante sobre dicho hosting (BD, tamaño, cantidad de subdominios, plataforma de desarrollo, etc)

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta actualmente se tiene aproximadamente 30 registros de dominio (www.fogacoop.gov.co, sig.fogacoop.gov.co, irl.fogacoop.gov.co entre otros) no es un servicio de WebHosting, estos registros de dominio se administran y gestionan a través de un servicio DNS, con el actual proveedor de DATACENTER de FOGACOOOP, servicio que se encuentra incluido en los canales de comunicaciones. Tal y como se especifica en el literal e), del (6.5 ESPECIFICACIONES DE LAS CONEXIONES REQUERIDAS DE LOS ENLACES DEDICADOS) del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 45**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 30

Requerimiento: f) Garantizar mecanismos de restricción a sitios no deseados. h) Garantizar filtrado de paquetes por protocolo (o esquemas equivalentes de restricción de acceso) tendientes a hacer un uso adecuado de los enlaces de comunicación (evitar el uso de aplicaciones que demanden alto tráfico y que no sean coherentes con el objeto del proyecto)."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad aclarar este punto, ya que los servicios de seguridad estarán en el canal de internet del DC, ya que en premisas cliente se tendrán los equipos propios del cliente

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendido es correcto, el oferente debe garantizar mecanismos de restricción a sitios no deseados, mediante herramientas o soluciones de seguridad que permiten bloquear el acceso a determinadas webs no seguras o no deseadas. así mismo el oferente debe garantizar filtrado de paquetes por protocolos IRC, SNMP, IRCD entre otros, que usan puertos TCP y UDP con la utilización de puertas de traseras y algunos otros programas de software malicioso.

**PREGUNTA No. 46**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 33

"Requerimiento: 7.2 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento de las Circulares Externa 052 del 2007, 038 de 2009 y 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Ley 1581 2012, el Sistema de Gestión Integral de FOGACOOOP, los lineamientos de seguridad establecidos en el Manual de implementación de Gobierno en Línea 3.1, y demás normas que las adicione, modifiquen o deroguen, el servicio integral provisto por EL PROVEEDOR deberá contar con los mecanismos suficientes que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, entregando el servicio de la solución bajo las mejores prácticas de seguridad y alineadas con los aspectos normativos mencionados anteriormente. Para tal fin, EL PROVEEDOR contempla en la prestación de la solución contratada los siguientes aspectos:"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar según el custodio de seguridad de FOGACOOOP cuales son los apartes de cada una de las circules mencionadas en las cuales la entidad requiere de estricto cumplimiento, ya que dependiendo de los servicios ofrecidos por la entidad se debe dar cumplimiento a unos ítems específicos de cada circular.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el formato de análisis de riesgos esta la normatividad aplicable del contrato, el oferente debe tener conocimiento de que normas le aplican y de estricto cumplimiento para la ejecución del contrato. Los invitamos a consultar el ANEXO-11-Evaluación de Riesgos de Seguridad. Dando respuesta a su observación en la pestaña Evaluación de riesgos, es la evaluación de riesgos del proceso de contratación y en las demás pestañas se relacionada las normas a aplicables, lo que establezca la norma y este dentro del alcance del contrato es de estricto cumplimiento por parte del proveedor.

**PREGUNTA No. 47**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 32

"Requerimiento: 7 SERVICIOS DE SEGURIDAD GERENCIADA.

El Fondo requiere que el proponente suministre en modo de servicio una solución de seguridad gerenciada, Balanceador de Carga, WAF (Web Aplication Firewall), en cluster Activo/ Activo, en alta disponibilidad, suministrando el hardware y software necesario para su diseño, implementación, administración, puesta en marcha, soporte y mantenimiento,

asegurando siempre la protección de los equipos alojados en el DATACENTER del Fondo. Así mismo un certificado seguro."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad entregar información detallada (sesiones concurrentes, throughput de FW, throughput de IPS, throughput para VPNs, etc), de cada servicio (IPS/IDS, NAC, DLP, FIREWALL, WAF, BALANCEO CARGAR, CERTIFICADOS DIGITALES) para poder dimensionar las capacidades de los elementos requeridos.

**RESPUESTA:** Manifestamos que el oferente debe proveer una solución de control de acceso NAC para toda la solución provista, controlando y monitoreando todo el tráfico entre los servidores y dispositivos de las soluciones provistas, los invitamos a consultar el numeral (7.5 del Anexo No. 10-Condiciones requeridas para la oferta). En relación con el certificado seguro SSL que permite asegurar todos los subdominios de primer nivel de un mismo dominio lo invitamos a consultar en el literal f) del numeral (7. SERVICIOS DE SEGURIDAD GERENCIADA.), Con relación a la solución de DLP, una solución que apoye la administración de la información, cifrar el contenido, impedir la salida de la información, filtrar flujos de datos en la red y proteger los datos en reposo todo de acuerdo con lo especificado en el numeral 7.4 PREVENCIÓN DE FUGA DE INFORMACIÓN (DLP). Para las demás soluciones, por lo que deberá tener en cuenta la modificación que se indica en la respuesta al numeral 7 de la ADENDA No: 2.

#### **PREGUNTA No. 48**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 33

Requerimiento: a) Seguridad gerenciada, compuesto por un esquema de dispositivos de seguridad en alta disponibilidad con la definición de las zonas de seguridad adecuadas a la solución propuesta para los sistemas de información que aplique. En dicho esquema se incluyen soluciones de prevención de intrusos (IPS), control de acceso a la red (NAC), prevención de fuga de Información (DLP), firewall y antivirus que se encuentran plenamente integrados a la plataforma definida y que actúan en forma automatizada para el bloqueo de ataques.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Para el alcance del NAC y el dimensionamiento del mismo se requiere conocer el número de puertos de SW LAN que se tienen. De hecho se sugiere un esquema de autenticación centralizado y que se ajuste a las políticas de seguridad definidas por el Firewall y que realice autenticación con el directorio activo. O se solicita al cliente aclarar si se trata de una solución de Endpoint Security e indicar número de usuarios para licenciamiento.

**RESPUESTA:** Manifestamos que la solución debe ser implementada en el DATACENTER, en donde se encuentra la infraestructura provista por EL OFERENTE. Se aclara que los puertos del SW LAN, método de autenticación, integración con la solución de seguridad los define el Oferente de acuerdo con el número de servidores que se van a alojar en el DATACENTER. Dando respuesta a su observación si la solución propuesta que menciona

el oferente (Endpoint Security) impide el acceso a la red de los dispositivos que no reúnen los requisitos, colocándolos en un área en cuarentena o concediéndoles acceso restringido a los recursos informáticos a fin de evitar que las conexiones inseguras infecten la red, entre otros como administración del ciclo de vida de las políticas, elaboración de perfiles y visibilidad, acceso a la red de usuarios temporales, comprobación del estado de seguridad, y respuesta ante incidentes. Cumpliría con el numeral (7.5 del Anexo No. 10-Condiciones requeridas para la oferta).

#### **PREGUNTA No. 49**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 35

Requerimiento: EL PROVEEDOR deberá suministrar la solución de Firewall de manera tal que se puedan aplicar restricciones que únicamente permitan el acceso de los usuarios y administradores designados por FOGACOOOP. El Firewall deberá ser de uso exclusivo para FOGACOOOP.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad si es viable entregar el FW sobre una infraestructura virtualizada con VDOM dedicada para el cliente, sobre infraestructura tipo ISP en HA, donde se garantizara una instancia de uso exclusivo para el cliente

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el (Anexo No 10-Configuración requerida para la oferta), se está solicitando equipos independientes para la solución de Seguridad de FOGACOOOP, dado que la seguridad es un tema muy sensible se solicitan equipos independientes, exclusivos y dedicados, como se menciona en las Condiciones de Participación de esta convocatoria. En ese sentido se modifica **mediante ADENDA** el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, con el propósito de complementar el requerimiento.

#### **PREGUNTA No. 50**

Tipo: Técnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 36

"Requerimiento: Las características mínimas para la solución de Firewall requerido son las siguientes: a) Mayor seguridad con las mejores tasas de desempeño. b) Capacidad de definir políticas de control de acceso. c) Segmentación de redes en zonas de seguridad. d) Control en el tráfico que circula entre dichas zonas. e) Soporte del protocolo Giga Ethernet en las interfaces del equipo de seguridad perimetral. f) Garantizar la implementación de 60 VPN's - SSL de acuerdo con las necesidades de FOGACOOOP. g) Permitir a través del FIREWALL, los servicios del siguiente software que utiliza FOGACOOOP: Microsoft Teams entre otros, de común acuerdo con FOGACOOOP."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad entregar información detallada del FW para el correcto dimensionamiento de los recursos.

**RESPUESTA:** Se acepta la solicitud y en ese sentido se modifica **mediante ADENDA** el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, con el propósito de complementar el requerimiento.

**PREGUNTA No. 51**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 37

"Requerimiento: 7.3 PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS).

EL PROVEEDOR debe implementar una solución de prevención de intrusos integrada a la solución de Firewall, con funcionalidades de detección y prevención de intrusos en red, que permita proteger los dispositivos contra ataques conocidos y desconocidos en servidores, routers, switches y todos los elementos que hagan parte de la solución provista y contratada."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad si es viable entregar el IPS sobre una infraestructura virtualizada con VDOM dedicada para el cliente, sobre infraestructura tipo ISP en HA, donde se garantizara una instancia de uso exclusivo para el cliente

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es posible, de acuerdo con el (Anexo No 10-Configuración requerida para la oferta), se está solicitando equipos independientes para la solución de Seguridad de FOGACOOOP, dado que la seguridad es un tema muy sensible se solicitan equipos independientes, exclusivos y dedicados, como se menciona en las Condiciones de Participación de esta convocatoria.

Adicionalmente, a su observación se detallan la información solicitada (firewall, balanceador de carga y Waf), y en ese sentido se modifica **mediante ADENDA** el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, con el propósito de complementar el requerimiento.

**PREGUNTA No. 52**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Pagina del documento: 39

Requerimiento: EL PROVEEDOR debe implementar una solución de balanceo de cargas con todos los requerimientos de capacidad y funcionalidades definidos para cada uno de los ítems relacionados en esta sección, el servicio de balanceo debe ser un hardware de propósito específico para el balanceo de carga entre maquinas o instancias según se requiera.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad si es viable entregar el Balanceador sobre una infraestructura virtualizada con VDOM dedicada para el cliente, sobre infraestructura tipo ISP en HA, donde se garantizara una instancia de uso exclusivo para el cliente

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no es posible, de acuerdo con el (Anexo No 10-Configuración requerida para la oferta), se está solicitando equipos independientes para la solución de Seguridad de FOGACOOOP, dado que la seguridad es un tema muy sensible se solicitan equipos independientes, exclusivos y dedicados, como se menciona en las Condiciones de Participación de esta convocatoria.

Adicionalmente, a su observación se detallan la información solicitada (firewall, balanceador de carga y Waf), y en ese sentido se modifica **mediante ADENDA** el numeral 7 Servicios De Seguridad Gerenciada, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, con el propósito de complementar el requerimiento.

### **PREGUNTA No. 53**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 40

"Requerimiento: 8 SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.

El Fondo requiere que el proponente suministre en modo de servicio una solución de Comunicaciones Unificadas, incluida su plataforma e infraestructura (servidores, Gateway, entre otros) instalada sobre plataforma de Microsoft Teams, integrada con Office 365, su administración, operación, soporte, monitoreo y copias de respaldo de configuración y parametrizaciones, al igual que la administración de la solución, a partir de un estimativo inicial y su posible crecimiento ó decrecimiento de futuras ampliaciones durante la duración del servicio prestado."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad, aclarar la cantidad de usuarios que tendrán el acceso a MS Team, ya que se puede contar con mas usuarios que los dispositivos solicitados. Este punto es necesario para determinar la capacidad de los recursos y licenciamientos que sean necesarios adquirir

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que cuenta con licenciamiento de Office 365-E3, para 60 usuarios. Tal y como se menciona en el numeral (8. SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta). Y para usuarios adicionales se debe cumplir las mismas especificaciones técnicas, y para futuras necesidades el oferente debe diligenciar el (ANEXO-9A-Costo de ampliaciones de la plataforma contratada), para ampliaciones de infraestructura que demande el proyecto durante la vigencia de la contratación producto de la Gestión de capacidad, incluido su licenciamiento y el licenciamiento PHONE SYSTEM para el cliente.

### **PREGUNTA No. 54**

Tipo: Tecnico

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: General

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita comedidamente a la entidad informar con que operadores cuentan con el servicio de telefonía, tecnología (análogo, IP, RDSI),

cantidad de llamadas simultaneas por cada operador y ubicación de las líneas. Esto con la finalidad de dimensionar los respectivos recursos

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que cuenta con un servicio de 25 troncales SIP y 1 línea 018000, en la implementación de la solución se asignaron 10 números telefónicos, esta solución llega a un equipo (CBC - SESSION BORDER CONTROLLER) mediante una interfaz de RJ45, se aclara que todas las soluciones son diferentes. Dando respuesta a su observación el operador telefónico es TIGOUNE que llega al actual Proveedor de DATACENTER de FOGACOOOP, con un promedio aproximado de 3000 llamadas al mes en la situación actual que puede variar una vez se supere la pandemia.

#### **PREGUNTA No. 55**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 3

Requerimiento: 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la Entidad validar si nuestro siguiente entendimiento es correcto: La infraestructura de cloud (Servidores virtuales), el servicio de almacenamiento y servicio de respaldo (Backup de la información) no requieren de infraestructura dedicada y exclusiva para Fogacoop, el proveedor podrá prestar el servicio en plataformas multi tenant que garanticen la separación lógica, instancias virtuales y manejo de políticas de seguridad por cliente y/o usuarios. Los componentes que requieren de infraestructura dedicada a fogacoop son los servidores físicos (hosting) y los equipos de seguridad. ¿es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que su entendimiento es correcto, el oferente no requiere de infraestructura dedicada y exclusiva para los servidores virtuales y servicios de almacenamiento, el proveedor podrá prestar el servicio en plataformas compartidas que garanticen la separación lógica, instancias virtuales y manejo de políticas de seguridad por cliente y/o usuarios. En relación con los servicios de Backup de toda la información se deben realizar en medios magnéticos y su resultado debe trasladarse a custodia externa, dado que es un cumplimiento normativo y de políticas de seguridad establecidas por la entidad, los medios magnéticos deben permanecer en condiciones ambientales y seguridad para tal fin.

#### **PREGUNTA No. 56**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 15

Requerimiento: 5.6.2 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la Entidad nos brinde mayor detalle para dimensionar la administración y migración a nivel de base de datos tanto de MSSQL y Oracle: Inventario de las Bases de datos, cantidad de instancias, tamaño de las BD (GB), listado de paquetes de instalación, versiones de BD, Service Pack, servicios configurados



como: Server Reporting Services, etc. Esta información es esencial tanto para el dimensionamiento como la definición del alcance.

**RESPUESTA:** Dando respuesta a su observación se indica:

Cantidad de Base de Datos de SQL Server: 13 Base de Datos

Capacidad de las bases de datos de SQL Server: 230,5 Gigas

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de SQL Server: 2 Instancias en Producción, 1 Pruebas

Cantidad de Base de Datos de Oracle Server: 8 Base de Datos, 5 Productivas

Capacidad de las Base de datos de Oracle Server: 2 TB

Cantidad de Instancias de la Base de Datos de Oracle Server: 3 Instancias

Cantidades de sitio de SharePoint 8 sitios tanto en ambiente de Producción como en ambiente de pruebas

Versiones de Base de datos:

- Base de Datos de SQL Server: 12.0.5000.0 SP1
- Base de Datos de Oracle Server: Oracle Database 10g Release 10.2.0.5.0 - 64bit Production, Oracle Database 11g Release 11.2.0.4.0 - 64bit Production y Oracle Database 12c Standard Edition Release 12.2.0.1.0 - 64bit Production

Servicios Instalados en la Granja de Sharepoint: Distributed Cache, DocumentIDServiceInstance, Managed Metadata Web Service, Metadata Management ServiceInstance, Microsoft SharePoint Foundation Incoming E-Mail, Microsoft SharePoint Foundation Web Application, Microsoft SharePoint Foundation Workflow Timer Service, Search Query and Site Settings Service, Word Automation Services, Access Database Service 2010, Access Services, App Management Service, Business Data Connectivity Service, Distributed Cache, Excel Calculation Services, Machine Translation Service , Managed Metadata Web Service, Microsoft SharePoint Foundation Incoming E-Mail, Microsoft SharePoint Foundation Web Application, Microsoft SharePoint Foundation Workflow Timer Service, PerformancePoint Service, PowerPoint Conversion Service, Search Query and Site Settings Service , Secure Store Service, SQL Server Reporting Services Service, Visio Graphics Service, Word Automation Services, Work Management Service, Access Database Service 2010, Access Services, App Management Service, Business Data Connectivity Service, Central Administration, Claims to Windows Token Service, DocumentIDServiceInstance, Excel Calculation Services, Machine Translation Service, Managed Metadata Web Service, Microsoft SharePoint Foundation Incoming E-Mail, Microsoft SharePoint Foundation Workflow Timer Service, PowerPoint Conversion Service, Search Host Controller Service, Search Query and Site Settings Service, Secure Store Service, SharePoint Server Search, User Profile Service, User Profile Synchronization Service, Visio Graphics Service, Word Automation Services, Work Management Service, Central Administration, Claims to Windows Token Service, Microsoft SharePoint Foundation Incoming E-Mail, Microsoft SharePoint Foundation Workflow Timer Service, PerformancePoint Service, Search Host Controller Service, Search Query and Site Settings Service, User Profile Service, Word Automation Services.

**PREGUNTA No. 57**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 17

Requerimiento: 5.6.3 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SHAREPOINT.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la Entidad nos brinde mayor información que nos permita dimensionar los servicios de administración como: SharePoint (N.º de sites, N.º de usuarios, N.º de documentos por site, capacidad de los site (GB.)

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que FOGACOOP cuenta 2 granjas de Sharepoint, una en ambiente de producción y otra en ambiente de pruebas, ambas con licenciamiento de Microsoft Sharepoint 2013 Standard, para los dos ambientes se requieren de 6 licencias de Microsoft Sharepoint 2013 Standard, en cuanto a este licenciamiento FOGACOOP le provee al oferente cuatro licencias para cubrir el ambiente de producción dado que es de propiedad de FOGACOOP, y las demás restantes siendo estas 2 licencias de Microsoft Sharepoint 2013, las debe incluir en su propuesta el oferente. La granja de Sharepoint está compuesta por 8 sitios, los cuales están ubicados tanto en el ambiente de producción como en el ambiente de pruebas, el promedio de acceso mensual para estos sitios por parte de los usuarios externos es de 30,000 peticiones y con un promedio diario de 1000 peticiones.

La capacidad de la base de datos de SharePoint es de: 145 GB

La cantidad de documentos de los Sitios es de aproximadamente 1440 documentos.

**PREGUNTA No. 58**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 9

"Requerimiento: 5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.

PROVEEDOR debe proveer la licencia de Microsoft SharePoint 2013 Standard"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Con el fin de contemplar el Licenciamiento de SharePoint solicitado es necesario que la entidad nos informe la cantidad de licencias SAL (Suscribir Access License) para usuario o dispositivo autorizado por el Cliente para acceder al software de servidor. De acuerdo al esquema y tipo de licenciamiento requerido este se realizaría por usuario y dispositivos.

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que No está solicitando licenciamiento por usuario para este ambiente. Se aclara que el oferente debe proveer dos (2) licencias de Microsoft SharePoint 2013 Standard para el ambiente de pruebas de Sharepoint. tal y como se especifica en el numeral (5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta).

**PREGUNTA No. 59**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 9

"Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.

Sistema Operativo CentOS Linux release 7.5, Red Hat Enterprise"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad especificar que distribución de Linux requiere ya que algunos servidores tienen en la descripción de S.O que es "CentOS Linux release 7.5, Red Hat Enterprise" Debido a que la diferencia es el soporte una es community y la otra requiere de suscripción de pago.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los servidores en mención tienen los siguientes Sistemas Operativos así; uno (1) tiene Red Hat Enterprise Linux 7 version 7.5 y cuatro (4) tienen la versión de CentOS Linux release 7.6.1810 (Core).

### **PREGUNTA No. 60**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 9

"Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.

Sistema Operativo WINDOWS SERVER 2008"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad considerar la actualización del sistema operativo Windows server 2008 a una versión vigente ya que windows 2008 no tiene soporte de fabricante y por lo tanto Tigo no podría comprometer la administración de estas versiones.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que por ahora no se va a actualizar la versión de este sistema Operativo. Actualmente FOGACOOOP tiene una aplicación tipo Core de Negocio, que corre sobre una versión de base de datos Oracle, con Sistema Operativo Windows Server 2008, ya el Fondo contempla un plan de actualización de este sistema.

### **PREGUNTA No. 61**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 14

Requerimiento: 5.5. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO. Es el software y motor de base de datos (Oracle Standard Edition y SQL Server) y aplicaciones (SharePoint) y con licenciamiento provisto por FOGACOOOP, sobre los cuales se prestarán dichos servicios y en donde operarán los aplicativos y sistemas de información de FOGACOOOP alojados en el DATACENTER.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** De acuerdo a los licenciamientos de Oracle, MSSQL y SharePoint que informan serán suministrados por Fogacoop solicitamos a la entidad confirmar si este cumple con las políticas y métricas establecidas por Oracle y Microsoft

para moverlos del entorno actual a un entorno de proveedor de servicio, que cuentan con características como Software Assurance y mobility, adicionalmente confirma que cuentan con actualización de software y soporte vigentes.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el licenciamiento entregado cumple con las políticas y métricas establecidas por casa Matrix de Oracle y Microsoft. Adicionalmente este licenciamiento cuenta con la actualización de software y soporte vigente.

**PREGUNTA No. 62**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 44

"Requerimiento: 9. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO CONTRATADO.

z) Garantizar en la provisión de la infraestructura tecnológica y servicios contratados el cumplimiento de la normatividad y reglamentación Colombiana definida por las entidades reguladoras y de control y el programa Gobierno en Línea en los temas del alcance del objeto de la contratación, en especial la relacionada con las Circulares Externas 052 del 2007, 038 de 2009 y 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Ley 1581 2012 y el Sistema de Gestión Integral de FOGACOOOP y demás normas que le aclaren, modifiquen o deroguen"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la modificación de este punto debido a que tiene un alcance demasiado amplio para el objeto de los servicios a contratar, consideramos que la entidad debe detallar que controles y requerimientos específicos le aplican a la entidad y cuales de estos a los proveedores, partiendo del análisis de responsabilidades compartidas que implica el modelo de servicios a contratar. Consideramos que debe ser un trabajo articulado entre ambas partes y no debería quedar la responsabilidad de cumplimiento de las normas y reglamentación de forma general al proveedor, ya que la aplicabilidad de algunas normas o controles depende las actividades funcionales de la entidad y de las definiciones que realice el oficial de seguridad y cumplimiento de Fogacoop luego de un analisis de las mismas.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en el formato de análisis de riesgos esta la normatividad aplicable del contrato, el oferente debe tener conocimiento de que normas le aplican y de estricto cumplimiento para la ejecución del contrato. Los invitamos a consultar el ANEXO-11-Evaluación de Riesgos de Seguridad. El servicio debe cumplir con esas normas. En este sentido el servicio involucra a las partes. lo que le corresponda al proveedor de acuerdo con el alcance del servicio y objeto contractual pues es del proveedor.

**PREGUNTA No. 63**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 9

Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad informar cual es la versión de VMware Versión de ESXi que tiene actualmente en la solución, con el fin de revisar una posible estrategia de migración. De cara al proceso de migración de la solución actual de Fogacoop a la solución del nuevo proveedor solicitamos a la entidad informar donde tienen la solución actualmente y si tiene definido un proceso de entrega de información o migración de servicio.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que la versión de VMware Versión de ESXi que tiene actualmente en la solución (Vmware: 6.5.0, ESX VHE: VMware ESXi, 6.0.0, 5224934, ESX VHS: VMware ESXi, 6.5.0, 13932383), esta infraestructura se encuentra en el actual proveedor de DATACENTER de FOGACOOOP, se tiene previsto un cierre y liquidación del Contrato con la entrega de todo el material o información, ya sea escrita, electrónica ó digital, originada o preparada en el desarrollo del objeto del contrato y de propiedad de FOGACOOOP, la cual será definida en su momento por FOGACOOOP (entre otros: Configuraciones y parametrizaciones del software, Base de datos, SAN, copia espejo de la configuración de los sistemas virtualizados). Para la información electrónica ó digital se generarán copias de seguridad, no cifradas, y deberán ser transferidas en el medio electrónico y formato que establezca en su momento FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 64**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 9

Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** De cara al proceso de migración de la solución actual de Fogacoop a la solución del nuevo proveedor solicitamos a la entidad informar donde tienen la solución actualmente y si tiene definido un proceso de entrega de información o migración de servicios, si se puede llegar con canales de conectividad.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta infraestructura se encuentra en el actual proveedor de DATACENTER de FOGACOOOP, se tiene previsto un cierre y liquidación del Contrato con la entrega de todo el material o información, ya sea escrita, electrónica ó digital, originada o preparada en el desarrollo del objeto del contrato y de propiedad de FOGACOOOP, la cual será definida en su momento por FOGACOOOP (entre otros: Configuraciones y parametrizaciones del software, Base de datos, SAN, copia espejo de la configuración de los sistemas virtualizados). Para la información electrónica ó digital se tiene establecido que se generarán copias de seguridad, no cifradas, y deberán ser transferidas en el medio electrónico y formato que establezca en su momento FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 65**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: Anexo 11 Evaluación de Riesgos de Seguridad

Página del documento: Toda las Hojas

"Requerimiento: Controles TI  
Evaluación de riesgos  
Circular Ext. 038 - CI de TI  
Circular Externa 005 - 2019  
Circular 01 2019 Presidencia  
Directiva Pres. 02 - 2019  
CBJ - Cap.I Tit.II Par.I  
Guía de protección de DP  
Manual de Gobierno Digital"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar cual es la finalidad u objetivo de este anexo, ¿es solo de carácter informativo?, esto debido a que no identificamos claramente en todas sus hojas si hay algún requerimiento y/o responsabilidad específica de los proveedores participantes, consideramos que al archivo le hace falta una guía, manual o explicación que facilite su comprensión.

**RESPUESTA:** FOGACCOOP manifiesta que en el formato de análisis de riesgos esta la normatividad aplicable del contrato, el oferente debe tener conocimiento de que normas le aplican y de estricto cumplimiento para la ejecución del contrato. Los invitamos a consultar el ANEXO-11-Evaluación de Riesgos de Seguridad. Dando respuesta a su observación en la pestaña Evaluación de riesgos, es la evaluación de riesgos del proceso de contratación y en las demás pestañas se relacionada las normas a cumplir, lo que establezca la norma y este dentro del alcance del contrato es de estricto cumplimiento por parte del proveedor.

#### **PREGUNTA No. 66**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 5

"Requerimiento: 4.5 SUMINISTRO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE

Administrar, monitorear y soportar el software propiedad de FOGACCOOP, instalado en la infraestructura tecnológica provista por el PROVEEDOR (Oracle Standard Edition, SQL Server Enterprise y SharePoint)."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** La administración y monitorio de SQL server, Oracle, y SharePoint se realizará con las propias herramientas de cada software según su versión. No se contemplara herramientas adicionales

**RESPUESTA:** FOGACCOOP manifiesta que su entendido es correcto, el oferente debe administrar, monitorear y soportar el software propiedad de FOGACCOOP, instalado en la infraestructura tecnológica provista por el PROVEEDOR (Oracle Standard Edition, SQL Server Enterprise y Sharepoint). tal y como se especifica en el literal e) del numeral (4.5 SUMINISTRO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE), del (ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta),

#### **PREGUNTA No. 67**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 3

"Requerimiento: 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE.

G) Garantizar una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos bajo configuración RAID1 y RAID5 y respondiendo rápidamente a los crecimientos y/o bajo configuración RAID1 y RAID5 y respondiendo rápidamente a los crecimientos y/o redistribución requeridos"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar este punto respecto a las capacidades solicitadas en el punto 5.7 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO (SAN) debido que en ambos puntos menciona una capacidad inicial de almacenamiento y son diferentes.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe garantizar para el inicio del proyecto una capacidad de almacenamiento en SAN, iniciando en 8.5 TB efectivos y a medida que se va aprovisionando los servicios de los servidores, debe aumentar incrementalmente hasta un máximo de 34 Terabytes (TB) capacidad total prevista para este proyecto. La capacidad de almacenamiento de 34 Terabytes (TB) es la sumatoria de las capacidades de almacenamiento de Disco Duro de los servidores que se describen en el numeral (5.4 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER).

#### **PREGUNTA No. 68**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 18

"Requerimiento: 5.7 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO (SAN).

- Velocidad mínima de rotación de los discos en RPM SSD

El PROVEEDOR debe disponer, en el momento de entrada en operación, de una capacidad de almacenamiento mínima de 34 Terabytes (TB) efectivos requeridos inicialmente para la solución que se va a alojar allí."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar el tipo de almacenamiento requerido para la solución ya que mencionan RPM que corresponde a discos mecánicos y también mencionan SSD estado sólido o flash. Las 34 TB son en un solo rango o hay una distribución de capacidades en discos mecánicos y flash. Si es así por favor indicar cuál sería la distribución entre ambas. Si son discos mecánicos informar cuál sería las velocidades 8K, 10K 15K

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el tipo de almacenamiento para la infraestructura solicitada es de Discos Duros de RPM-15K y de discos de Estado sólido (SSD) para su distribución. No obstante para efectos de dar alcance a su solicitud se modifica mediante ADENDA, el numeral 5.4 Descripción de los elementos que componen el DATACENTER, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, con el propósito de precisar el tipo de almacenamiento por cada uno de los servidores requeridos para el servicio. :

**PREGUNTA No. 69**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 19

"Requerimiento: 5.7.2 COPIAS DE RESPALDO.

c) Custodia externa, a través de la empresa externa (compañía especializada en el transporte y custodia de medios magnéticos), de las copias de respaldo (backup) de la información que se realiza el jueves, inicialmente con una periodicidad semanal (el viernes o el último día hábil de la semana)."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad considerar la posibilidad de que los Backup no sean llevados a cintas (Tape LTO 5 o superior) y aun proveedor externo, sino que se puede ofrecer esquema de backup en el que los respaldos sean almacenados en un Datacenter ubicado en otra ciudad como Medellín y utilizar sistemas de almacenamiento (discos mecánicos).

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que esta observación NO es aceptada, los servicios de Backup de toda la información se deben realizar en medios magnéticos y su resultado debe trasladarse a custodia externa, dado que es un cumplimiento normativo y de políticas de seguridad establecidas por la entidad, los medios magnéticos deben permanecer en condiciones ambientales y seguridad para tal fin.

**PREGUNTA No. 70**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 19

"Requerimiento: 5.7.2 COPIAS DE RESPALDO.

Política general para todos los servidores: Incremental Diario con retención semanal + Full Semanal con retención mensual + full mensual con Retención bimensual + 1 Restauración/trimestral. Se debe contar con el espacio necesario en la unidad de almacenamiento en SAN para restauraciones."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar cual sería la capacidad en GB o TB que se debe considerara para la política de backup definida en este punto.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que en la capacidad de almacenamiento en SAN para procesos de restauraciones debe ser de 20%.

**PREGUNTA No. 71**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 3

Requerimiento: 4.3 INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE.

M) Proveer una solución de Antivirus Endpoint."



**}OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** De acuerdo a lo solicitado por el cliente en este punto entendemos que la solución de antivirus Endpoint es solo para los servidores y dispositivos perimetrales y no para dispositivos de usuarios finales del cliente (desktop, laptop), solicitamos a la entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento.

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que la solución de antivirus Endpoint es para los equipos, servidores y componentes ubicados en el DATACENTER, en el alcance del servicio no están incluidos los usuarios finales.

#### **PREGUNTA No. 72**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: ANEXO 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

Página del documento: 17

Requerimiento: 5.4 El PROPONENTE deberá incluir detalladamente en su propuesta la arquitectura de aplicaciones que se ubicará sobre la infraestructura, con que plataformas de sistema operativo, de virtualización, de backup, de monitoreo y otros componentes de software que incluya su solución. Además de otros que considere que agregan valor a su propuesta.

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad confirmar si es correcto el entendimiento sobre este punto: De acuerdo con el objeto del contrato el proveedor tendrá un alcance a nivel de IaaS (infraestructura como servicios) componente de licenciamiento base (sistemas operativos y algunas bases de datos y Sharepoint) Pero no está dentro del alcance la definición de arquitectura de las aplicaciones que desplegará Fogacoop en esta infraestructura tales como (ERP, CRM, Portales web).

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que su entendimiento es correcto la definición de las arquitecturas de las aplicaciones que se encuentran hoy en producción ya se encuentran definidas por FOGACOOP en conjunto con los proveedores de las aplicaciones.

#### **PREGUNTA No. 73**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: ANEXO 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

Página del documento: 20

Requerimiento: 10.6 El PROPONENTE debe tener certificaciones tales como: SAP Hosting, SAP HANA, SAP Cloud & Infrastructure, ISO/IEC 9001:2015, ISAE3402 SOC 1, ISO 27001:2013, ISO 27017:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 (adjuntar certificaciones).

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar si las licencias de SAP (SAP Hosting, SAP HANA, SAP Cloud & Infrastructure) son mandatorias o son opcionales.

**RESPUESTA:** Favor tener en cuenta la respuesta dada sobre el tema.

**PREGUNTA No. 74**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 8

Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Solicitamos a la entidad aclarar que servidores tendrán motor de Base de Datos Oracle y cuales MS SQL ya que en la tabla que se relaciona con el inventario de los servidores en la columna "descripción" para el caso de los servidores Físicos menciona que tiene MSSQL y en la columna "Tipo de Servicio" para los mismos servidores dice que Fogacoop provee el licenciamiento de Oracle. De acuerdo a lo anterior hay una ambigüedad en la información.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que acepta la aclaración presentada. En ese sentido tener en cuenta la modificación que se define en respuesta No. 11 de la **ADENDA No. 2.**

**PREGUNTA No.: 75**

*"Tipo: General"*

*Nombre Documento: 1287 Condiciones de participación Particulares*

*Página del documento: 35*

*Requerimiento: Anexo 8, respuesta a observaciones*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita comedidamente a la entidad informar la fecha de respuesta de las observaciones, ya que en el anexo 8 no dice".*

**RESPUESTA:** De acuerdo con el cronograma, ANEXO 8, se pueden resolver dentro del plazo de la presentación de observaciones y previo a la fecha establecida para el cierre de proceso. Para efectos de que los interesados cuenten con el tiempo suficiente, en las Adendas 1 y 2 se prorrogó el plazo de cierre de la invitación.

**PREGUNTA No. 76**

Tipo: LEGAL

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento: 20 Y 21*

*"Requerimiento: CLAUSULA 7 MULTAS*

*CLAUSULA 8: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA"*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita al cliente, la exclusión de las multas y cláusula penal pecuniaria, pues la libertad y autonomía privada no pueden desconocer el principio de igualdad y la conmutatividad de los contratos, en los cuales no debe generarse una carga en contra de una de las partes que pueda resultar lesiva o afectar el equilibrio de las prestaciones y/o obligaciones que asume cada una. Estas multas o apremios a favor del contratante, así como cláusulas penales y facultades de retener pagos en las cuantías y los valores que el Contratante considere como fruto de demoras o incumplimientos en*

que a su juicio haya incurrido el Contratista, chocan con estos principios generales de derecho.

En este sentido, se solicita de manera comedida su exclusión ya que corresponde al ejercicio de una actividad unilateral de la entidad quien se reserva para sí su imposición, la calificación de las causas y el monto aplicable.

De otro lado, en caso de incluirse estas cláusulas, se solicita comedidamente que, la aplicación de las presentes disposiciones sea sometida a decisión jurisdiccional, su imposición no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes, ya que no es equilibrado que el cliente se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento."

**RESPUESTA:** Lo previsto corresponde a las Condiciones de Participación requeridas por la entidad, conforme a sus políticas, manuales y procedimientos internos, y reflejadas en las condiciones de participación – parte general y particulares, en concordancia con su Manual de Contratación, por lo cual no es viable la solicitud. En todo caso, por el régimen privado aplicable al Fondo (artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998), lo relacionado con la imposición de cláusula penal y multas está sujeto a la jurisdicción competente, y a los mecanismos de solución de controversias previsto en el numeral 15 de las Condiciones Generales de Participación. Lo anterior es distinto a las previsiones sobre indisponibilidad del servicio y sus consecuencias, pues dentro de los requisitos mínimos los proponentes se obligan a tener un mínimo de disponibilidad del servicio.

**PREGUNTA No. 77**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento: 21*

*Requerimiento: CLAUSULA 12 TERMINACION DEL CONTRATO.*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita comedidamente a EL CONTRATANTE que en el evento de presentarse la terminación anticipada del contrato prevista en el literal d), se reconozca a EL PROVEEDOR, el valor de la inversión realizada para la prestación del servicio por el tiempo inicialmente contratado, además de cancelar las sumas adeudadas por el servicio prestado hasta el momento de la terminación y los demás costos en que deba incurrir el contratista como causa de la terminación anticipada de la relación contractual".*

**RESPUESTA:** Lo previsto corresponde a las Condiciones de Participación requeridas por la entidad, conforme a sus políticas, manuales y procedimientos internos, y reflejadas en las condiciones de participación – parte general y particulares, en concordancia con su Manual de Contratación, por lo cual no es viable la solicitud. En todo caso, debe tenerse en cuenta la modificación que se encuentra definida en el numeral 1 de la **ADENDA No. 2.**

**PREGUNTA No.: 78**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento:*

*ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN."*

*Página del documento: 3*

*Requerimiento: 8.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Comendidamente, se solicita al cliente excluir la inclusión de garantías dentro del contrato, pues el servicio tiene unos ANS y aplicación de descuentos en caso de indisponibilidades.*

*En caso de no aceptarse la exclusión de garantías, se solicita la disminución de los porcentajes de los siguientes amparos:*

- 1. Disminuir al 10% el amparo de cumplimiento*
- 2. Disminuir al 10% el amparo de calidad del servicio.*
- 3. Disminuir al 5% el amparo de Salarios y prestaciones sociales.*
- 4. Disminuir al 10% el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual*

*La anterior solicitud, puesto que el contrato ya cuenta con unos ANS y adicionalmente estos porcentajes solicitados son los usuales en el mercado asegurador para este tipo de riesgo"*

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre las garantías.

**PREGUNTA No. 79**

Tipo: LEGAL

"Nombre Documento:

ANEXO No. 4 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN."

Pagina del documento: 17 y 23

"Requerimiento: 6.0 CONDICIONES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESPLIEGUE, INSTALACION Y CONFIGURACION.

6.2 HOJAS DE VIDA

2.2. ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad que atendiendo el tipo de contrato a suscribir (prestación de servicios), se planteen los requerimiento y obligaciones en términos de servicios y no se exija la presentación d elas hojas de vida para evaluación y aprobación de EL CLIENTE, atendiendo que estas consideraciones son propias de la relación laboral con el empleador y será el contratista quien deberá determinar la capacidad operativa requerida para la prestación correcta del servicio. Al fijar las condiciones descritas se podrán generar riesgos laborales para la entidad contratante derivadas de condiciones que ella misma establece y de las cuales no se podrían adoptar acciones tendientes a minimizar los riesgos asociados, limitando de esta forma la independencia de la relación laboral con sus empleados.

EL CONTRATISTA garantizará la idoneidad del personal que ocupe a cualquier título, para prestar técnicamente el servicio durante la ejecución de este contrato, por lo cual, aplicará sus políticas internas de selección y vinculación incluyendo los lineamientos de homologaciones de requisitos del cargo; garantizando las habilidades y competencias exigidas para el desarrollo del objeto comercial, bajo su propia autonomía e independencia en este proceso."

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe entregar con la oferta las hojas de vida incluido los soportes del personal debidamente diligenciadas, con la finalidad de validar la formación, el conocimiento y la experiencia del personal que va a administrar los servicios que el proveedor le suministre a FOGACOOOP.

**PREGUNTA No.: 80**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO. PROPIEDAD INTELECTUAL"*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se sugiere al cliente la siguiente redacción bilateral de la cláusula de propiedad Intelectual:*

*Propiedad Intelectual, Confidencialidad y derechos de autor. Las Partes reconocen que las marcas, enseñas, nombres, signos distintivos son de propiedad exclusiva de cada una. Así mismo, reconocen que la información, software que revele, suministre, desarrolle o adquiera LA CONTRATISTA para la prestación, control o administración de los servicios objeto de las respectivas Órdenes de Servicios, son de la única y exclusiva propiedad de LA CONTRATISTA.*

*Las Partes, se comprometen a mantener en reserva la información que obtenga, conozca y desarrolle con ocasión de los servicios objeto de este contrato.*

*Cuando se trate de servicios de televisión, LA CONTRATISTA es responsable del licenciamiento de los derechos de autor y conexos en la emisión de la señal de televisión.*

*EL CLIENTE será responsable por los derechos de autor y conexos y cualquier otro que se genere por la ejecución pública de obras protegidas. Así mismo, por el uso que se haga de grabaciones o por la colocación de pantallas en un sitio abierto al público, tales como, en un establecimiento de comercio o por su uso en clínicas, hospitales, hoteles y similares.*

*Así mismo, el CLIENTE se abstendrá de incurrir en conductas que atenten contra la propiedad intelectual relacionada con la programación, el software del equipo, de las tarjetas y cualquier otro elemento o conducta relacionada directa o indirectamente con el servicio. De infringir estas prohibiciones LA CONTRATISTA dará por terminado el presente contrato con justa causa sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar."*

**RESPUESTA:** Lo previsto corresponde a lo requerido por la entidad, conforme a sus políticas, manuales y procedimientos internos, y reflejadas en las condiciones de participación – parte general y particulares, en concordancia con su Manual de Contratación, por lo cual no es viable la solicitud.

**PREGUNTA No.: 81**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO.*

*Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad"*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita a EL CLIENTE que en caso de ser adjudicatarios del contrato, dada la naturaleza del servicio, se incluya la siguiente cláusula propia del negocio:*

*Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad. Al presente contrato, no le es aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- 5111 de 2017, ni el*

*régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5078 de 2016 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes."*

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre el tema.

**PREGUNTA No.: 82**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO.*

*Autorizaciones"*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita a EL CLIENTE que en caso de ser adjudicatarios del contrato, dada la naturaleza del servicio, se incluya la siguiente cláusula propia del negocio:*

*Autorizaciones. LA CONTRATANTE da su consentimiento previo, expreso e informado a LA CONTRATISTA para: (i) Consultar en centrales de riesgo la información relacionada con su desempeño como deudor y su capacidad de pago, para valorar el eventual riesgo de LA CONTRATISTA en la suscripción de éste contrato (ii) Reportar a las centrales de riesgo datos tratados o sin tratar, así como datos sobre su cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones por concepto de la prestación del servicio o por cualquier otra obligación que adquiera con LA CONTRATISTA. (iii) Solicitar Información a centrales de Riesgo (iv) Suministrar a las centrales de información de datos relativos a sus solicitudes de crédito, así como a otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que no haya entregado o no consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos y (v) conservar y procesar en LA CONTRATISTA, en LA CONTRATANTE que sea acreedora y en las centrales de riesgo, la información indicada en los numerales anteriores"*

**RESPUESTA:** Se acepta la observación parcialmente, en los términos en que se modifican las condiciones de participación mediante **ADENDA**, con respecto al Anexo 3- Clausulado General del contrato.

**PREGUNTA No.: 83**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL*

*ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO.*

*Declaración o autorización Sarlaft. Anticorrupción, Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: "*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita a EL CLIENTE que en caso de ser adjudicatarios del contrato, dada la naturaleza del servicio se incluya la siguiente cláusula propia del negocio:*

*Declaración o autorización Sarlaft. Anticorrupción, Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Las Partes declaran: que no han participado, no participan y no van a participar en ninguna actividad que viole la normatividad en materia de Anticorrupción y Antisoborno, así mismo la vigente para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo; o cualquier otra norma o regulación que sea aplicable en el territorio donde LA CONTRATANTE tenga su actividad y/o función pública. Que tanto los recursos de LA CONTRATANTE utilizados para dar cumplimiento a este contrato, como sus ingresos hacen parte del presupuesto público, que los funcionarios/servidores públicos de libre nombramiento y remoción de LA CONTRATANTE que representan y aquellos otros que se encuentren asignados al desarrollo de este contrato y de las Actas de Ejecución, no estén vinculados en actividades de corrupción y/o soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.*

*Las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a cualquier persona que esté en una posición que le permita afectar el negocio con el fin de influenciar cualquier decisión por parte de dicha persona para obtener una ventaja indebida. Así mismo las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a Servidores Públicos que puedan influir en la decisión del negocio y/o condiciones de ejecución de este contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores públicos, puedan influir sobre la decisión.*

*Incurrir en cualquiera de las conductas señaladas en esta cláusula, dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno, ni habrá ningún tipo de resarcimiento.*

*LA CONTRATANTE con la suscripción de este contrato autoriza a LA CONTRATISTA para efectuar las consultas respectivas en las listas de riesgo, nacionales o extranjeras, para estos efectos”.*

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre el tema.

**PREGUNTA No.: 84**

*“Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL  
ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO.*

*Uso de datos personales. "*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita a EL CLIENTE que en caso de ser adjudicatarios del contrato, dada la naturaleza del servicio se incluya la siguiente cláusula propia del negocio:*

*Uso de datos personales. EL CLIENTE declara y garantiza que: (i) cuenta con las autorizaciones previas, informadas, expresas y en los términos previstos en la legislación de protección de datos vigente, para compartir con LA CONTRATISTA los datos personales que se proporcionen en el marco de la ejecución del presente Contrato, entre otros los de representantes legales, subcontratistas, CLIENTES, usuarios, empleados, etc.; (ii) cuenta, conforme con lo previsto en la legislación de protección de datos, con las autorizaciones de uso de estos datos personales para el desarrollo de la relación contractual; (iii) cumple con la normatividad vigente sobre protección de datos;*

*Las partes respetarán y darán cumplimiento a las normas en materia de protección de datos respecto a la información de personas naturales de cada Parte a las cuales se tenga acceso en razón del presente contrato”.*

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre datos personales.

**PREGUNTA No.: 85**

*"Tipo: LEGAL*

*"Nombre Documento: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTE GENERAL ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL"*

*Página del documento:*

*"Requerimiento: INCLUSION DE CLÁUSULAS EN EL CONTRATO.*

*Normas especiales. Pornografía infantil. "*

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** *Se solicita a EL CLIENTE que en caso de ser adjudicatarios del contrato, dada la naturaleza del servicio, se incluya la siguiente cláusula propia del negocio:*

*Normas especiales. Pornografía infantil. LA ENTIDAD se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios. Su incumplimiento le acarrearán las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas indicadas.*

*Parágrafo Primero. Prohibiciones. De conformidad con lo anterior le está prohibido a LA ENTIDAD: (i) Alojar en su propio sitio imágenes, textos o archivos que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. (ii). Alojar en su propio sitio material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. (iii). Alojar en su propio sitio vínculos o links sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.*

*Parágrafo Segundo. Deberes. De la misma manera LA ENTIDAD se compromete a: (i) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tenga conocimiento. (ii) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico asociado a menores. (iii) Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. (iv). Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales pueda protegerse así mismo o a sus hijos, de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con*

**RESPUESTA:** Nos remitimos a la respuesta ya dada sobre cumplimiento de normas sobre el tema.

**PREGUNTA No. 86**

Tipo: Técnica

Nombre Documento: 1287-ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta

Página del documento: 8

"Requerimiento: 5.4 DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DATACENTER

1 procesador Intel® Xeon® E5- 2640 HexaCore4 Core"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** En el cuadro que se relacionan los servidores Físicos de Bases de Datos vemos una ambigüedad en la información, debido a que dicen que los servidores son "Hexa Core 4 Core". Solicitamos a la entidad aclarar si los procesadores son de 6 cores o 4 cores.



**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que los procesadores son Hexa Core. No obstante para darle claridad se modifica **mediante ADENDA** el numeral 5.4 Descripción de los elementos que componen el DATACENTER, del ANEXO-10-Configuración requerida para la oferta, a efectos de precisar los requerimientos de los procesadores de los servidores. En ese sentido tener en cuenta la modificación que se indica en el numeral 11 de la **ADENDA No. 2**

**PREGUNTA No. 87**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 10

Requerimiento: 2.0 SOPORTE Y MANTENIMIENTO

2.4 El PROPONENTE debe proveer el soporte de los servicios ofrecidos a FOGACOOOP en un horario de 7 días x 24 horas.

2.7 El PROPONENTE debe tener una estructura y los recursos disponibles para prestar el servicio de mesa de ayuda para el soporte funcional."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad suministrar las estadísticas de uso de los servicios del último año, a nivel de: Incidentes, Requerimientos y Cambios, detallando la tipificación de los casos por línea de servicio.

Adicional el detalle de la cantidad de Incidentes, Requerimientos y Cambios"

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta en los últimos 6 meses se han realizado aproximadamente 150 requerimientos, de los cuales, 0% para Gestión Incidentes, 15% para Gestión de Seguridad, 20% para Gestión de Comunicaciones Unificadas, 15% Para Gestión de canales de Comunicaciones y un 50% para Gestión del DATACENTER, con gestión de ambas partes FOGACOOOP y el proveedor del servicio.

**PREGUNTA No. 88**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 17 y 18

"Requerimiento: 6.0 CONDICIONES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESPLIEGUE, INSTALACION Y CONFIGURACION.

6.2 El PROPONENTE deberá proveer las hojas de vida de los profesionales con sus correspondientes soportes o certificaciones para que FOGACOOOP los evalúe y las acepte."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad excluir este requerimiento, toda vez que, como integradores de servicios de TI, el despliegue, instalación y configuración se realiza con servicios profesionales propios de la compañía y en conjunto con proveedores y fabricantes de las soluciones requeridas por los clientes en general.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe entregar con la oferta las hojas de vida incluido los soportes del personal debidamente diligenciadas, con la finalidad de

validar la formación, el conocimiento y la experiencia del personal que va a administrar los servicios que el proveedor le suministre a FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 89**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 21

"Requerimiento: 1.2.- Respecto a Sistemas de Gestión

El PROPONENTE debe:

a) Alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI)"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad informar si se podrán utilizar las herramientas de gestión de tickets y de monitoreo con que cuenta el cliente actualmente, o deben ser suministradas por el contratista.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que no cuenta con herramientas de gestión de tickets ni de monitoreo, estas herramientas deben ser propiedad del Oferente.

#### **PREGUNTA No. 90**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 21

"Requerimiento: 1.2.- Respecto a Sistemas de Gestión

El PROPONENTE debe:

a) Alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI). En el caso de que éstos cambien o se definan nuevos, se deberá adaptar el desarrollo del servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad informar que procesos ITIL tiene implementados al interior de la entidad y en que nivel de madurez se encuentran.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que NO se tiene procesos ITIL implementados al interior de FOGACOOOP, para la prestación de los servicios que corresponden al objeto de la presente invitación pública, el oferente debe alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI). En el caso de que éstos cambien o se definan nuevos, se deberá adaptar el desarrollo del servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos.

#### **PREGUNTA No. 91**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 23

"Requerimiento: II.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO:

2.2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la convocatoria, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad excluir la, entrega de las hojas de vida y documentación soporte con la presente oferta. Estas hojas de vida se entregaran al cliente posterior a la adjudicación del contrato, previa acta de inicio o firma del contrato. En todo caso, se dará cumplimiento con los requerimientos detallados por el cliente."

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el oferente debe entregar con la oferta las hojas de vida incluido los soportes del personal debidamente diligenciadas, con la finalidad de validar la formación, el conocimiento y la experiencia del personal que va a administrar los servicios que el proveedor le suministre a FOGACOOOP.

#### **PREGUNTA No. 92**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 23

"Requerimiento: II.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO:

2.2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la convocatoria, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:"

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad informar cuantos puestos de trabajo debidamente adecuados, podrá dotar para el personal, que por dimensionamiento del servicio requieran ser ubicados en sede del cliente.

**RESPUESTA:** FOGACOOOP manifiesta que el equipo de trabajo del oferente debe estar ubicado en las instalaciones del oferente incluido el DATACENTER, quienes desarrollaran el objeto de esta convocatoria durante la vigencia del contrato.

#### **PREGUNTA No. 93**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 26

"Requerimiento: 3.1. IMPLEMENTACIÓN INICIAL (FASE I).

El PROPONENTE deberá:

- a) Llevar a cabo un proceso de alistamiento de infraestructura tecnológica, con un tiempo estimado de máximo de dos (2) meses.
- b) Llevar a cabo luego de lo mencionado en el punto anterior, un proceso de migración de todas las aplicaciones, bases de datos, pruebas funcionales con los funcionarios de FOGACOOP responsables de los procesos misionales con el fin de validar el correcto funcionamiento de cada componente y aplicación entre otros, con un tiempo estimado de máximo dos (2) meses.
- c) Realizar la administración y operación de la infraestructura tecnológica."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita amablemente a la entidad aclarar el tiempo de implementación de los servicios, teniendo como base las siguientes fechas:

1. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: A partir del 18 de Enero 2021

2. El tiempo de aprovisionamiento para todos los servicios contratados tendrá un plazo máximo de hasta el 14 de abril de 2021, o la fecha que acuerden las partes.

Así las cosas, no se contaría con los cuatro meses de implementación que están detallando en el requerimiento.

Del mismo modo, si el contrato es a treinta y seis (36) meses, la implementación de los servicios está incluida dentro de la etapa de operación, esto es:

IMPLEMENTACIÓN: Cuatro (4) meses.

OPERACIÓN: Treinta y Dos (32) meses."

**RESPUESTA:** FOGACOOP manifiesta que el tiempo máximo de alistamiento de infraestructura tecnológica y migración de todas las aplicaciones, bases de datos, pruebas funcionales con los funcionarios de FOGACOOP de será 4 meses, o el tiempo que acuerden las partes a partir de la Firma de Contrato. Se aclara que el tiempo de operación es de 36 meses, el cual inicia una vez se termine la fase de alistamiento de infraestructura tecnológica y migración de todas las aplicaciones. Esta fase de alistamiento y migración no implica, de ningún modo, prestación del servicio, y por tanto no implica remuneración alguna.

#### **PREGUNTA No.: 94**

Tipo: General

Nombre Documento: 1284 Condiciones de participación Particulares

Página del documento: 28

"Requerimiento: No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre del ejercicio anual 2019.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno sus integrantes deben cumplir con este requerimiento."

**OBSERVACION PARA EL CLIENTE:** Se solicita a la entidad aclarar en caso de unión temporal si es de correcta interpretación que puede tener algún indicador negativo sin embargo en el ejercicio total anual no presentar perdidas

**RESPUESTA:** Se requiere el cumplimiento de los indicadores al 31 de diciembre de 2019 (estados financieros de fin de ejercicio). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados y cumplir con todos los requerimientos.

### **ARCHIVO PDF - OBSERVACIONES A INDICADORES POR UNE**

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar a la Entidad tener en cuenta la siguiente observación.

La Entidad debe tener en cuenta que, de no procederse con la modificación, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente, seriedad y reconocimiento en el sector para ejecutar el contrato, vulnerando así el principio de la libre concurrencia y no permitiendo que la Entidad obtenga ofertas favorables para el servicio a prestar.

### **INDICADORES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO**

<b>INDICADORES EXIGIDOS</b>	
Capital de Trabajo	Mayor o igual a la sexta parte del valor presupuestado.
Liquidez	Mayor o igual a 1

**OBSERVACIÓN:** Se pide respetuosamente a la Entidad la modificación de estos indicadores financieros para que sean establecidos de la siguiente forma:

<b>INDICADORES EXIGIDOS</b>	
Capital de trabajo	No tener en cuenta este indicador
Liquidez	Mayor o igual a 0.7

Como verificación de los Requisitos Habilitantes en los procesos de contratación que para el efecto ha expedido la Entidad Colombia Compra Eficiente se ha indicado que: "La capacidad Financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de Capacidad Financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles Oferentes" para lo cual y teniendo en cuenta que Colombia Compra eficiente a partir del estudio del sector ha identificado los indicadores financieros que serían aplicables, por ejemplo en los acuerdos marco de precios de BPO, nube privada, nube pública o conectividad no se ha solicitado el capital de trabajo como indicador financiero, amablemente solicitamos la eliminación del capital de trabajo como indicador y requisito habilitante.

Es importante anotar que la modificación expuesta no genera riesgos para la Entidad y permite la participación de proponentes que cuentan con la experiencia y capacidad financiera suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio a la Entidad, garantizado además por la experiencia en el mercado y en el cumplimiento de aquella exigida para el proceso, lo cual da seguridad técnica, jurídica y operacional en la ejecución del contrato. Tal es el Caso de UNE EPM TELECOMUNICACIONES ha venido ejecutando el contrato cumpliendo con todas las obligaciones de él derivadas.

Une Epm Telecomunicaciones para 2019, obtuvo ingresos operacionales por \$2,57 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,8% vs 2018 que cerró con \$2,53 billones de pesos. La estructura de costos de ventas y gastos operacionales mostró una mejora como proporción de los ingresos, pasando del 67,3% en 2018 a 65,7% en 2019, explicado principalmente por eficiencias operativas en los gastos comerciales y administrativos y por la consideración de la Compañía con respecto al tratamiento contable bajo IFRS 16. Lo anterior se tradujo en el mejoramiento de aproximadamente 1,6 puntos porcentuales en el margen EBITDA, pasando del 32,7% en 2018 al 34,3% en 2019. Esto representó cerca de \$58 mil millones de pesos adicionales para UNE que pasó de \$826 mil millones pesos a \$884 mil millones de pesos.

Adicionalmente, en el sector particular de operadores de telecomunicaciones, si se observa el comportamiento de las grandes empresas, que pudieran llegar a ser proveedores y que lo han sido en proyectos similares, se evidencia que su capacidad financiera y organizacional obedece a una realidad del sector que implica la inversión en proyectos e infraestructura que podrán llegar a afectar sus indicadores, pero que en ningún momento comportan su falta de capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Como referente al establecer indicadores financieros se puede tomar en cuenta que Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda" definió dentro de los acuerdos marco para los Servicios de conectividad, nube privada y nube pública los siguientes indicadores, los cuales reflejan de la manera más acertada la realidad del sector.

### Conectividad

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,6
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 86%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0%
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0%

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Tablas del acuerdo marco de precios para los servicios de conectividad.

### Nube Publica 2019

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,55
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,85
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0%
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0%

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Tablas del acuerdo marco de precios para los servicios de Nube Publica.

Frente a nuestra solicitud vale la pena tener en cuenta lo indicado por la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, según la cual:

*El derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad*

*de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, ...puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)*

En el mismo sentido, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el principio de transparencia, la igualdad y la libre concurrencia, estableciendo que las condiciones y previsiones de las entidades en los procesos de contratación no deben conducir a la exclusión de potenciales oferentes y deben garantizar la selección objetiva con el fin de no restringir la participación y obtener la mejor oferta para el servicio a contratar.<sup>1</sup>

De acuerdo con lo señalado, solicitamos la modificación de los indicadores financieros en el proyecto de pliego de condiciones.

Cordialmente,

UNE EPM Telecomunicaciones SA ESP

**RESPUESTA:** Antes de dar respuesta a la observación presentada, consideramos importante anotar que Fogacoop consultó la información reportada y publicada por la Superintendencia de Sociedades al corte del 31 de diciembre de 2019, segmentando las compañías asociadas al objeto contractual correspondiente, con el fin (entre otros) de evaluar el posible impacto de los requisitos financieros propuestos en el proceso, garantizar una participación plural de proponentes y al mismo tiempo velar por condiciones mínimas de participación.

i. Una vez evaluada la observación se procede a hacer una adecuación en los siguientes términos:

Capital de trabajo	Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.6

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

**4.- OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE UNE - REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - 11: 49 a.m.**

***Esta pregunta fue presentada de manera extemporánea, no obstante, estando pendientes las respuestas, se da respuesta para efectos de precisar la solicitud.***



**PREGUNTA:** Solicitamos amablemente permitirnos que para cumplir con el requisito de certificación de pago de aportes parafiscales nos permitan presentar el certificado dado por la revisoría fiscal con su formato propio y no el formato de anexo 2, ya que nuestra firma de revisoría fiscal solo nos lo entrega de esa forma.

**RESPUESTA:** Se acepta siempre y cuando contenga toda la información allí solicitada.

**5.- OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE CLARO - COMCEL REMITIDAS  
POR CORREO ELECTRONICO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - 11: 10 a.m.**

***Estas preguntas fue presentadas de manera extemporánea, no obstante se da respuesta para efectos de precisar la solicitud.***

**PREGUNTA: 1**

Página : 23

Documeto : Condiciones de participación particulares

Requerimiento : 2.2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la convocatoria, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo siete (7) personas con los siguientes roles durante la vigencia del contrato:

**OBSERVACIÓN :** COMCEL S.A. solicita a la entidad modificar el requerimiento para que los perfiles requeridos: Administrador de Servidores WINTEL, Administrador de Bases de Datos Microsoft SQL Server y Oracle Standard Edition Server, Administrador de Redes y Seguridad, Administrador de Plataforma de Aplicaciones Sharepoint, Administrador de Plataforma de Comunicaciones Unificadas, Operador de Backup, puedan tener Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" O "INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y AFINES".

Lo anterior considerando que la ampliación del núcleo básico de conocimiento a Ingenierías como las mencionadas, garantiza que el recurso disponga de los conocimientos de base necesarios por tratarse de áreas de conocimiento similares, que en el desempeño profesional tienen la posibilidad de desenvolverse en roles y campos iguales. De otra manera se estaría sesgando la participación en el proceso, limitando la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de principios contractuales como el de igualdad y libre concurrencia."

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y en ese sentido se modifica **mediante**

**ADENDA**, el numeral 2.2. Acreditacion Experiencia del Equipo de Trabajo, del Anexo 5 de las condiciones de participación particulares.

**PREGUNTA: 2**

*Página: 12*

*Documeto : Condiciones de participación - Parte General*

*Requerimiento : 3.1.2.5. Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales (Anexo No. 2)*

*El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, conforme al (Anexo No. 2)."*

**OBSERVACIÓN :** *Se solicita amablemente a la entidad que se permita presentar la certificación que expide la firma de Revisoria fiscal en su formato propio, como forma de acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, lo anterior teniendo en cuenta que dichas firmas ya han definido su formato propio que cumple con todos los parametros de ley".*

**RESPUESTA:** Se acepta siempre y cuando contenga toda la información allí solicitada.

**PREGUNTA : 3**

*Página : 25*

*Documeto : Condiciones de participación Particulares*

*"Requerimiento : 2.2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:*

*a) Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el ANEXO No. 12 FORMATO DE HOJA DE VIDA."*

**OBSERVACIÓN :** *Se solicita respetuosamente a la entidad que en la etapa de presentación de oferta solo se exija el compromiso de disponer del personal requerido en los pliegos para el cumplimiento del objeto contractual, y solo al proponente seleccionado se le solicite la entrega de las hojas de vida y las certificaciones soporte.*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación. El Oferente deberá acompañar en su oferta con las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo con el cual atenderá el servicio a prestar durante la duración del contrato, el Oferente deberá anexar copia de las hojas de vida del equipo de trabajo, junto a todos los soportes de lo allí relacionados (estudios y experiencia), indicando cargos y perfiles que le permitan a FOGACOOOP corroborar que dicho personal está en capacidad de prestar la administración y el soporte a la plataforma asignada a FOGACOOOP.

**6.- OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LUMEN REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - 1: 53 p.m.**

***Esta pregunta fue presentada de manera extemporánea, no obstante se da respuesta para efectos de precisar la solicitud.***

Respetuosamente solicitamos a la Entidad dar plazo de 10 días adicionales para la entrega de la propuesta porque para recolectar la información de los soportes de los especialistas implica un proceso interno que se debe cumplir en estos casos y tiene un tiempo para recolectar la información

**RESPUESTA:** Los plazos fueron ampliados de conformidad con la **ADENDA No. 1**, y además se amplían con la **ADENDA No.2**.

Las hojas de vida en formato de nuestra área de recursos humanos se adjuntaron en la propuesta, para cada cargo. Sin embargo se propone a la Entidad en el momento de adjudicar el contrato solicitar la documentación que soporte el estudio de cada uno. Esto en el caso de no dar mas plazo para recolectar la información

**RESPUESTA:** Tener en cuenta la respuesta dada sobre el tema.

**6.- OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LUMEN REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - 9: 09 a.m.**

*“Señores Fogacoop*

*Nos dirigimos respetuosamente a La Entidad, verificando la solicitud de soportes para la hoja de vida de los especialistas:*

*Solicitar esta información se genera fácilmente un conflicto en el momento de hacer auditorias internas al solicitar datos personales, confidenciales y sensibles las cuales no se están suministrando bajo disposición legal.*

*Se debe dejar muy claro en un texto de la propuesta que los anexos son de carácter informativo, pero por protección de datos no pueden ser gestionados sino exclusivamente para efectos de licitación, mas no ser utilizados para comunicaciones posteriores ni verificaciones. En el momento que la Entidad requiera un proceso de verificación debe enviarla mediante un comunicado al área de recursos humanos del Contratista para el respectivo análisis y posterior respuesta ya que son empleados directos del Contratista y los servicios ofrecidos tienen recursos integrales que conforman el total de los servicios. El contrato se realiza con CenturyLink no directamente con los integrantes del equipo que prestan soporte y funcionalidad a la plataforma”.*

**RESPUESTA:** Entendemos el requerimiento de su entidad, pero es responsabilidad del proponente solicitar las autorizaciones que correspondan al personal propuesto,

cumpliendo las disposiciones legales en la materia, y el Fondo no se puede limitar en cuanto a la posibilidad de verificación de cualquier información de la propuesta.

Por lo mismo, en cuanto a que se deje claro en el texto de la propuesta que los anexos son de carácter informativo, no resulta procedente por cuanto los requisitos de formación y experiencia tienen que ver con los contenidos de la hoja de vida, y con los soportes de las mismas, documentos que solo serán tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación.

De otra parte, se precisa que FOGACCOOP, conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo 5 de las condiciones de participación- particulares, administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/politicas-y-lineas-estrategicas/politicas-de-seguridad-de-la-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales>

En concordancia con todo lo anterior, y con el propósito de darle más claridad respecto de este requerimiento, mediante **ADENDA** se modifica el Anexo 12- Formato Resumen de Hoja de Vida.